



ESCUELA UNIVERSITARIA DE POSGRADO

CRIMEN ORGANIZADO Y SU RELACIÓN CON EL DELITO DE TRATA DE
PERSONAS DEL DISTRITO DE INDEPENDENCIA, AÑO 2025

**Línea de investigación:
Procesos jurídicos y resolución de conflictos**

Tesis para optar el grado académico de Maestra en Derecho Penal

Autora

Mendoza Clavijo, Monica Paola

Asesor

Sánchez Camargo, Mario Rodolfo

ORCID: 0000-0002-3368-9102

Jurado

Delgado Mejía, José Abelardo

Espinoza Herrera, Edward

Vigil Farías, José

Lima - Perú

2025



CRIMEN ORGANIZADO Y SU RELACIÓN CON EL DELITO DE TRATA DE PERSONAS DEL DISTRITO DE INDEPENDENCIA, AÑO 2025.

INFORME DE ORIGINALIDAD



FUENTES PRIMARIAS

1	Submitted to Universidad Nacional Federico Villarreal	7%
	Trabajo del estudiante	
2	repositorio.unfv.edu.pe	2%
	Fuente de Internet	
3	hdl.handle.net	1%
	Fuente de Internet	
4	www.coursehero.com	1%
	Fuente de Internet	
5	Submitted to Universidad Cesar Vallejo	<1%
	Trabajo del estudiante	
6	Submitted to Universidad Tecnológica del Peru	<1%
	Trabajo del estudiante	
7	repositorio.ucp.edu.pe	<1%
	Fuente de Internet	
8	cdhpuebla.org.mx	<1%
	Fuente de Internet	
9	Submitted to POSGRADO	<1%
	Trabajo del estudiante	
10	Submitted to Universidad Andina Nestor Caceres Velasquez	<1%
	Trabajo del estudiante	



ESCUELA UNIVERSITARIA DE POSGRADO
CRIMEN ORGANIZADO Y SU RELACIÓN CON EL DELITO DE TRATA DE
PERSONAS DEL DISTRITO DE INDEPENDENCIA, AÑO 2025

Línea de investigación:

Procesos jurídicos y resolución de conflictos

Tesis para optar el grado académico de Maestra en Derecho Penal

Autora

Mendoza Clavijo, Monica Paola

Asesor

Sánchez Camargo, Mario Rodolfo

ORCID: 0000-0002-3368-9102

Jurado

Delgado Mejía, José Abelardo

Espinoza Herrera, Edward

Vigil Farías, José

Lima – Perú

2025

ÍNDICE DE CONTENIDO

RESUMEN	8
ABSTRACT.....	9
I INTRODUCCIÓN.....	10
1.1 Planteamiento del problema	11
1.2 Descripción del problema.....	18
1.3 Formulación del problema	19
1.3.1 Problema general	19
1.3.2 Problema específicos	20
1.4 Antecedentes	20
1.4.1. Antecedentes internacionales	20
1.4.2. Antecedentes nacionales.....	26
1.5 Justificación de la investigación.....	29
1.5.1 Justificación metodológica	29
1.5.2. Justificación teórica	29
1.5.3. Justificación práctica	30
1.5.4 Justificación social.....	30
1.5.5 Justificación epistemológica.....	31
1.5.6 Importancia de la investigación.....	31
1.6 Limitaciones de la investigación	32
1.7 Objetivos de la investigación	32
1.7.1 Objetivo general	32
1.7.2 Objetivos específicos.....	32
1.8 Hipótesis.....	33
1.8.1. Hipótesis general	33

1.8.2. Hipótesis específicas.....	33
II MARCO TEÓRICO.....	34
2.1 Marco conceptual	34
2.1.1. Teoría del crimen organizado	34
2.1.1.1 Teoría del delito.....	34
2.1.1.2. Teoría de la organización industrial.	34
2.1.1.3. Teoría de las organizaciones complejas.	35
2.1.1.4. Teoría de la desorganización social.....	35
2.1.2. Definición de crimen organizado	36
2.1.3. Dimensiones del crimen organizado.....	40
2.1.3.1 Estructura y jerarquía delictiva.	40
2.1.3.2 Actividades ilícitas conexas	40
2.1.3.3 Corrupción e infiltración institucional.	40
2.1.4. Niveles de la criminalidad organizada.....	40
2.1.5. Rasgos distintivos de las organizaciones delictivas	41
2.1.6. ¿Cómo se integra un grupo criminal organizado?	41
2.1.7. Funciones internas dentro del crimen organizado	43
2.1.8. El crimen organizado en la legislación peruana	44
2.1.9. Derecho comparado sobre el crimen organizado	45
2.1.9.1. Indonesia.....	45
2.1.9.2. México.	46
2.1.9.3. Bolivia.....	46
2.1.10. Teoría del delito de trata de personas	46
2.1.10.1. Enfoque de derechos humanos.....	46
2.1.10.2. Enfoque de género.	47

2.1.11. Delito de trata de personas.....	48
2.1.12. La trata de personas desde la perspectiva del código penal peruano.....	50
2.1.13. Bien jurídico protegido	50
2.1.14. Dimensiones de la trata de personas	51
2.1.14.1 Modalidades de captación.....	51
2.1.14.2 Finalidad de la explotación.	51
2.1.14.3 Respuesta institucional y protección a víctimas.	52
2.1.15. Diferencias entre tráfico ilícito de migrantes y trata de personas.....	52
2.1.16. Derecho comparado de delito de trata de personas	53
2.1.16.1. Indonesia	53
2.1.16.2. Honduras	53
2.1.16.3. Nicaragua	53
2.1.16.4. Panamá.....	54
2.1.17. Definición de términos básicos.....	54
III MÉTODO	56
3.1 Tipo de investigación	57
3.2. Población y muestra	58
3.2.1 Población	58
3.2.2 Muestra	58
3.2.3 Muestreo	58
3.3 Operacionalización de variables.....	59
3.3.1 Definición conceptual de la variable 1. Crimen organizado	59
3.3.2. Definición operativa de la variable 1. Crimen organizado.....	59
3.3.3. Definición conceptual de la variable 2. Delito de trata de personas.....	60
3.3.4. Definición operativa de la variable 2. Delito de trata de personas	60

3.4 Instrumentos	60
3.5 Procedimientos	61
3.6 Análisis de datos.....	61
3.7 Consideraciones éticas	61
IV. RESULTADOS	63
4.1 Análisis descriptivo	63
4.2 Contratación de hipótesis.....	68
4.2.1 Contratación de la hipótesis general	68
4.2.2. Contratación de la hipótesis específica 1	69
4.2.3. Contratación de la hipótesis específica 2	70
4.2.4. Contratación de la hipótesis específica 3	71
V. DISCUSIÓN DE RESULTADOS	72
VI. CONCLUSIONES	79
VII. RECOMENDACIONES	80
VIII. REFERENCIAS.....	81
IX ANEXOS	93
Anexo A. Matriz de consistencia	93
Anexo B. Validación de instrumentos.....	94
Anexo C. Confiabilidad de instrumentos	98
Anexo D. Instrumento de medición	100

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Descripción de la problemática.....	19
Tabla 2 Resumen de las teorías generales del crimen organizado.....	36
Tabla 3 Resumen de las teorías generales de la trata de personas	48
Tabla 4 Elementos de la trata de personas	52
Tabla 5 Comparación entre el tráfico ilícito de migrantes y la trata de personas.....	52
Tabla 6 Operacionalización de la variable 1. Crimen organizado	59
Tabla 7 Operacionalización de la variable 2. Delito de trata de personas	60
Tabla 8 Distribución de respuestas sobre crimen organizado.....	63
Tabla 9 Distribución de respuestas sobre estructura criminal jerárquica	64
Tabla 10 Distribución de respuestas sobre actividades ilícitas conexas	65
Tabla 11 Distribución de respuestas sobre corrupción e infiltración institucional.....	66
Tabla 12 Distribución de respuestas sobre delito de trata de personas.....	67
Tabla 13 Validación empírica de la hipótesis de investigación.....	68
Tabla 14 Análisis inferencial de la primera hipótesis específica.....	69
Tabla 15 Análisis inferencial de la segunda hipótesis específica	70
Tabla 16 Análisis inferencial de la tercera hipótesis específica	71
Tabla 17 Expertos durante la evaluación de los instrumentos de medición	94
Tabla 18 Resumen de procesamientos de casos	98
Tabla 19 Fiabilidad del instrumento de la variable 1. Crimen organizado.....	99
Tabla 20 Fiabilidad del instrumento de la variable 2. Delito de trata de personas	99

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1 Crimen organizado y sus dimensiones	39
Figura 2 Delito de trata de personas y sus dimensiones	49
Figura 3 Esquema lógico del diseño de correlacional	57
Figura 4 Distribución gráfica de la variable crimen organizado.....	63
Figura 5 Distribución gráfica de la dimensión estructura y jerarquía delictiva.....	64
Figura 6 Distribución gráfica de la dimensión actividades ilícitas conexas	65
Figura 7 Distribución gráfica de la dimensión corrupción e infiltración institucional	66
Figura 8 Distribución gráfica de la variable delito de trata de personas.....	67
Figura 9 Fluctuación en el nivel de confiabilidad estadística	98

RESUMEN

Objetivo: El estudio tuvo como propósito determinar la relación existente entre la criminalidad organizada y el delito de trata de personas en el distrito de Independencia, durante el año 2025.

Método: La investigación se desarrolló bajo un enfoque cuantitativo, de tipo aplicado y nivel correlacional, la población y muestra fueron 28 especialistas en derecho penal (muestreo censal).

Resultados: Un 39% de los especialistas se mostró indeciso sobre la existencia de jerarquías en el crimen organizado vinculado a la trata de personas; el 36% afirmó su presencia mediante roles definidos y vínculos corruptos. Un 28% lo negó. Respecto a la existencia del delito en el distrito, el 36% lo reconoció, el 46% fue neutral y el 18% lo negó. La alta indecisión sugiere una percepción ambigua, pese a indicios como captación por engaños y medios digitales. Los análisis estadísticos realizados mediante el coeficiente de correlación de Spearman arrojaron una relación positiva y significativa entre el crimen organizado y la trata de personas ($r = 0.833$; $p < 0.005$). Asimismo, las dimensiones evaluadas mostraron correlaciones altas: estructura jerárquica delictiva ($r = 0.727$), actividades ilícitas conexas ($r = 0.799$) y corrupción e infiltración institucional ($r = 0.604$), todas con significancia estadística ($p = 0.000$).

Conclusiones: Se concluye que la criminalidad organizada influye significativamente en la perpetración del delito de trata de personas en el distrito de Independencia, siendo relevante su estructura, sus actividades conexas y su capacidad de infiltración en instituciones públicas.

Palabras clave: Crimen organizado, trata de personas, estructura delictiva, actividades ilícitas.

ABSTRACT

Objective: The study aimed to determine the existing relationship between organized crime and human trafficking crime in Independence district, during 2025. **Method:** The research was developed under a quantitative, applied type and correlational level approach, the population and sample were 28 criminal law specialists (census sampling). **Results:** The 39% of specialists appeared undecided about the existence of hierarchies in organized crime linked to human trafficking; the 36% asserted their presence through defined roles and corrupt ties. A 28% denied it. Regarding the existence of crime in the district, 36% acknowledged it, 46% were neutral and 18% denied it. The high indecision suggests an ambiguous perception, despite indications such as uptake by deceptions and digital media. The statistical analyzes performed using Spearman correlation coefficient threw up a positive and significant relationship between organized crime and human trafficking ($r = 0.833$; $p < 0.005$). Likewise, the assessed dimensions showed high correlations: criminal hierarchical structure ($r = 0.727$), related illicit activities ($r = 0.799$) and institutional corruption and infiltration ($r = 0.604$), all with statistical significance ($p = 0.000$). **Conclusions:** It is concluded that organized crime significantly influences the perpetration of the crime of human trafficking in the Independence district, being relevant its structure, its related activities and its ability to infiltrate public institutions.

Keywords: Organized crime, human trafficking, criminal structure, illicit activities.

I INTRODUCCIÓN

En las últimas décadas, los crímenes organizados pasan por diversas evoluciones en sus formas de operación, expandiendo su influencia hacia diversas actividades ilícitas, entre las cuales la trata de personas constituye una de las más alarmantes por efectos en los derechos fundamentales. En el contexto peruano, y particularmente en el distrito de Independencia, esta problemática reviste una gravedad singular debido a la presencia de redes delictivas estructuradas, la utilización de métodos de captación sofisticados y la debilidad de la respuesta institucional.

El delito de trata de personas, considerado una forma moderna de esclavitud, afecta especialmente a mujeres, adolescentes y niños, quienes son explotados con fines sexuales, laborales o de otra índole. Esta actividad criminal no solo vulnera la dignidad humana, sino que también representa una afrenta al Estado de Derecho, al evidenciarse actos de corrupción e infiltración institucional que obstaculizan la persecución penal efectiva. La articulación del crimen organizado con la trata de personas no se limita a una relación funcional, sino que responde a una lógica estructurada de beneficio económico, control territorial y aprovechamiento de vacíos normativos y operativos.

El presente estudio tiene como objetivo establecer cuál es la relación entre el crimen organizado y el delito de trata de personas del distrito de Independencia, año 2025, considerando dimensiones como la estructura jerárquica delictiva, las actividades ilícitas conexas, las modalidades de captación, la finalidad de la explotación y la respuesta institucional frente a esta amenaza. El estudio es relevante porque contribuye al fortalecimiento del sistema penal, mediante la identificación de patrones delictivos, causas estructurales y fallas del aparato estatal que permiten la continuidad de estas redes criminales.

Con una metodología cuantitativa, se busca establecer correlaciones significativas que permitan sustentar propuestas normativas y de política criminal orientadas a combatir

eficazmente esta forma de criminalidad organizada. El análisis de datos empíricos, complementado con el marco teórico doctrinal y jurisprudencial, permitirá comprender la complejidad del fenómeno y plantear estrategias legales y preventivas que garanticen la protección de las víctimas y el fortalecimiento institucional.

1.1 Planteamiento del problema

La criminalidad organizada en diversos países representa una problemática que se incrementa de manera considerable, asimismo, se estima que aproximadamente un 20% respecto al Producto Bruto Interno en diversos países se vincula a las labores criminales en el ámbito económico, las actividades delictivas a nivel internacional realiza el planteamiento de problemáticas relevantes en ciertos países en los cuales se estableció, se resalta que en el siglo XXI el fenómeno ligado al crimen organizado, generará una situación preocupante para todo Estado.

El mencionado modelo de organizaciones resultan evidenciar cierta complejidad, utilizando diversos recursos financieros, el poderío y una gran influencia para reducir la posibilidad de que se persigan y descubran a sus líderes, asimismo las ganancias en materia financiera generado por estas agrupaciones de la criminalidad en diversas ocasiones logran superar importes relevantes que llegan a supera miles de millones de dólares americanos abarcando entornos delictivos amplios como representa la prostitución, tráfico de valores, venta de droga, tráfico de armas, etc. (Paredes, 2023).

Es importante resaltar que los capitales que la criminalidad como organización genera, termina siendo blanqueado en conocidas sociedades y asentadas en distintos países, en determinadas ocasiones el Estado ante la ausencia de mecanismos probatorios, realizan pocas actividades para garantizar la desactivación de este tipo de negocios, asimismo el grado de competitividad que poseen estas agrupaciones de la criminalidad, suprime toda posibilidad y

alternativas estratégicas comerciales que ejecutan resumiendo toda intención de la ciudadanía, funcionarios e instituciones para lograr detenerlos (Paredes, 2023).

Se reconoce que el crimen organizado es uno de los tipos de actividad criminal más complejos y peligrosos que afecta las esferas económicas, política, legal y moral de la sociedad. Plantea la más relevante situación amenazante para la sociedad actual de diversos países modernos, que se ve facilitada por los diversos niveles de desarrollo de una tecnología sobre informaciones y por transporte, el movimiento simplificado de capitales, la transparencia de las fronteras estatales, el crecimiento de la migración laboral y determinados procesos que se vinculan con la globalización.

La criminalidad organizada en el mundo moderno se está volviendo cada vez más de naturaleza transnacional, en particular, las esferas de actividad de varias organizaciones criminales van más allá de las fronteras de cualquier estado. En el último cuarto del siglo pasado, la economía global creó condiciones favorables para un mayor constante desarrollo del crimen organizado. La facilidad sin precedentes del comercio internacional, el financiamiento, las comunicaciones y el movimiento, junto con las actividades realizadas para desarrollar la economía, han brindado amplias oportunidades para que los delincuentes realicen negocios ilegales. En pocas palabras, los bienes ilegales pueden producirse en un continente y distribuirse a través de otro a un tercero (Kervalishvili, 2023).

De acuerdo con investigaciones recientes, se identificó que Honduras, México, Colombia y Perú figuran entre las naciones con mayores índices de violencia en el continente americano, situación que evidencia un entorno regional marcado por altos niveles de inseguridad (Alonso, 2022).

El ámbito en el cual se desarrolla la violencia representa ser una problemática relevante a nivel mundial que suele manifestarse en distintas formas y halla en el ámbito del homicidio

la manera más extrema de expresión reflejado en una problemática de suma gravedad en la sociedad.

En los últimos años, Ecuador fue un país muy afectados por la violencia, debido a la presencia de organizaciones delictivas vinculadas al tráfico de drogas, cuya rentabilidad ha dado lugar a la proliferación de múltiples actos ilícitos (Primicias, 2023).

Esta situación ha provocado una percepción generalizada de inseguridad entre la población y los visitantes, generando un sentimiento de desconfianza e insatisfacción hacia las autoridades que se encargan en la preservación del orden público.

En el escenario del país de México, la estructura del crimen organizado se sustenta en diversas actividades delictivas, siendo la corrupción uno de sus pilares fundamentales. A partir de esta práctica, se articulan múltiples delitos de alta gravedad que consolidando que las organizaciones criminales influyen en distintos niveles del aparato estatal y social (Justicia, 2023).

En la actualidad aproximadamente 38 de las 50 ciudades con mayor índice de violencia a nivel mundial se ubican en Latinoamérica, y se perjudican generalmente por temas de narcotráfico, tal es el caso de Brasil, Colombia y México, las acciones violentas causan elevados costos a la productividad los mismos que oscilan en 3.5 % del Producto Bruto Interno. El mencionado grado violento se asocia al negocio de la cocaína, la misma que se produce y consume a nivel local y se reexporta a través de la vía marítima a los sectores del mundo donde se da una mayor valoración, logrando alcanzar una producción anual de 1,784 toneladas. Este expansivo periodo dedicado al narcotráfico incrementa las acciones de la criminalidad organizada puesto que facilita su desarrollo y generando una situación preocupante como es la convergencia o confluencia de la criminalidad la misma que opera en 3 niveles: rutas usadas entre las mismas organizaciones dedicadas a la criminalidad (intercontinental o local) y en

sectores de gobernabilidad reducida que generalmente son aprovechadas por el terrorismo (Ditcham y Verrier, 2023).

Es importante resaltar que El Salvador, se organizó en forma relevante toda organización criminal que se dedica al comercio ilícito de la droga, el mencionado país Centroamericano posee un grado importante en dichos asuntos debido a que representa una clave ruta para las sustancias ilícitas, las organizaciones dedicadas al narcotráfico controlan y distribuyen todos los movimientos realizados en la costa pacífica, por ejemplo la presencia de los maras de El Salvador quienes se encuentran asociados con los que se desenvuelven en los cárteles de taxi el cual se generó en el mencionado país, se ubica en el noroccidente de dicha región, su rol es de vital importancia, establece los mecanismos de control de la totalidad de la ruta que respecta a los estupefacientes, asimismo controla el tráfico de droga en Guatemala y Honduras, el cartel posee tanto poderío que puede controlar las distintas entidades del Estado y en coordinación con otras organizaciones del gobierno con la finalidad de burlar y traficar los mecanismos estatales de controles en materia de seguridad (Montaña, 2019).

La trata de personas representa una modalidad delictiva que priva a la sociedad del sentido de su libertad y dignidad. Se estima que aproximadamente unos 27,6 millones de individuos en la actualidad son victimizadas por motivos de trata a nivel mundial y desafortunadamente la mayor parte se encuentran ocultas. (El Departamento de Estado de los Estados Unidos, 2023).

En Asia, la misma que se encuentra conformada por 46 países, se evidencia una gama amplia de mercados de la criminalidad y actores, pero es el escenario global para la realización de toda modalidad que sea de explotación sexual de infantes o del trabajo forzoso, que se encuentran en el lineamiento de la esclavitud doméstica y el forzado reclutamiento de soldados, la criminalidad más generalizada en el continente Asiático es la trata de personas evidenciándose una tasa equivalente al (6.33) (Global initiative, 2021).

En diversos periodos, en África Occidental la juventud termina siendo víctima de acciones delictivas vinculadas al delito sobre la trata de personas cuyo fin es el logro de la explotación sexual o para un forzoso trabajo (Organización internacional para las migraciones, 2023).

Los efectivos policiales cumplieron con desarticular una banda que estaba dedicada al negocio de la trata de personas con el objetivo de explotarlas sexualmente y laboralmente, ejecutaba sus labores hasta en 32 países, fue una actividad realizada en coordinación con la Interpol. El actuar policial concluyó con 268 personas detenidas, 130 personas que fueron rescatadas y más 10.000 personas migrantes plenamente identificados por los respectivos agentes de seguridad (Rakipaj, 2022).

La problemática vinculada a la trata de menores ha tenido presencia en múltiples naciones, entre las que destacan Arabia Saudita, Japón, Malasia, Hong Kong, Taiwán, Singapur, así como también Indonesia, evidenciando su carácter transnacional y la vulnerabilidad de la infancia ante redes delictivas que operan a nivel global. No se evidencia algún país que haya sido la excepción a los casos de trata de personas, anualmente se calcula que un aproximado de 800.000 niños resultan ser víctimas del mencionado delito por medio de las fronteras internacionales (Agung et al., 2021).

De acuerdo con datos resaltados por organismos internacionales como las Naciones Unidas, se advierte que España figura entre los países de destino más frecuentes para las víctimas de trata de personas, destacándose una incidencia particular en mujeres y niñas que son captadas con fines de explotación sexual (Lara et al., 2021).

Las víctimas padecieron una mayor magnitud de estigma y violencia evidenciando la dificultad para contar con una mayor accesibilidad a determinados servicios resultaron ser las niñas, niños y mujeres, quienes conforman mayormente la población de personas victimizadas por trata de personas, la misma que se aprecia en la región (75% en Suramérica, 87% en

Centroamérica y el Caribe), y se encuentran entre los países más vulnerables, junto con los migrantes y refugiados (Peña, 2022).

Asimismo, en Paraguay, fue reportado el brutal asesinato del periodista Humberto Coronel, el mismo que informaba acerca de asuntos ligados al crimen organizado y corrupción en la ciudad Pedro Juan Caballero, un motorista lo baleó saliendo de la sede radial en la cual laboraba (BBC News Mundo, 2022).

En el caso colombiano, las estadísticas oficiales del Ministerio del Interior evidencian que la mayoría de personas afectadas por el delito de trata corresponden al sexo femenino, alcanzando un 82 % del total. Estas víctimas, en su mayoría mujeres, son captadas inicialmente con fines de explotación sexual, aunque también se reportan casos relacionados con trabajo forzoso y otras formas de abuso y sometimiento. En vista a la dinámica social y ubicación geográfica de Colombia, se genera el destino, tránsito y origen de la trata de personas, en zonas como Bogotá, Valle del Cauca, Antioquía, son los epicentros principales de explotación. (Martínez, 2020).

En Ecuador, las féminas no representa ser la única agrupación perjudicada por acciones delictivas vinculadas a la trata de personas, se evidenció que surgió en individuos discapacitados, juventud con acceso al internet, comunidades indígenas, migrantes que retornaron y otros que poseen alta vulnerabilidad a los tratantes sin ningún tipo de escrúpulos (Gavin 2020).

En Perú, las organizaciones criminales han intensificado sus operaciones ilícitas, como la trata de personas, afectando principalmente a adolescentes mujeres entre 12 y 14 años. Según Salinas (2020), el 70 % de las víctimas son de género femenino.

Para combatir este fenómeno, se plantea aplicar sanciones penales que permitan confiscar las ganancias obtenidas ilícitamente.

Las redes de trata se están incrementando en la totalidad del país, se evidenciaron 2.222 denuncias registradas durante el periodo 2023. Durante los primeros 4 meses se registraron 19 denuncias dadas de manera diaria, y una de las causas puede darse por la migración masiva, la cantidad de ciudadanos extranjeros que también resultan perjudicadas por las organizaciones que buscan lucrar con la dignidad humana, la misma que va en aumento (La República, 2023).

Asimismo, se ha recepcionado más de 2.000 denuncias durante los 4 primeros meses del 2023, por otra parte, se aprecia 688 resultaron estar sometidas a investigación en la Fistrap., el resto se deriva a las especializadas fiscalías de la criminalidad organizada, corrupción de funcionarios, lavado de activos, etc. Basándose en las 688 carpetas debidamente gestionadas por las 14 fiscalías competentes del país, Arequipa evidenció 115 denuncias, luego se encuentra Lima en el cono Norte (70) (La República, 2023).

Según lo observado por el Ministerio Público con respecto a la criminalidad, con respecto al ámbito de la trata de personas, la región imperial está ubicada en la quinta posición, luego de Loreto, Puno, Madre de Dios y Lima. Es relevante indicar que Espinar se convirtió en el ámbito de la más alta incidencia de los delitos ligados a la esclavitud del siglo XXI (La república, 2021).

Asimismo, la Policía Nacional mediante agentes de la División de Investigación encargada de combatir el ámbito de la Trata de Personas, logró rescatar a cuatro individuos que son menores de edad, los mismos que las estaba obligando a que realicen actividades sexuales en locales clandestinos ubicado en la localidad distrital de Independencia, asimismo hallaron a 11 féminas de nacionalidad extranjera presumiendo que se encontraban ejerciendo prostitución clandestina (Radio Programas del Perú, 2022).

En los últimos años el delito sobre trata de personas afecta globalmente, porque sus víctimas son vulnerables. En Perú, esta problemática presenta características complejas como

la trata interna, donde las víctimas son captadas en ferias, fiestas patronales o vacaciones escolares lo que demanda respuestas específicas (Rodríguez y Montoya, 2020).

1.2 Descripción del problema

En el distrito de Independencia, el delito de trata de personas constituye una grave problemática penal con múltiples manifestaciones estructuradas. El diagnóstico evidencia la existencia de organizaciones delictivas jerarquizadas, articuladas con actividades ilícitas conexas como el proxenetismo y el lavado de activos. Estas redes captan víctimas mediante engaños en redes sociales y promesas laborales falsas, con el objetivo de explotarlas sexual o laboralmente. Además, se advierte una preocupante infiltración institucional que favorece la impunidad. La débil respuesta del Estado en proteger y asistir a las víctimas permite que la criminalidad continúe expandiéndose.

Entre las principales causas se identifican: la consolidación de estructuras criminales, la diversificación de delitos vinculados, la falta de control sobre medios digitales, la corrupción de funcionarios, la ineficaz fiscalización de locales y agencias, así como la limitada capacitación de los operadores de justicia.

De persistir esta situación, las consecuencias serían el incremento sostenido del delito, la normalización social de la explotación, la impunidad de las organizaciones jerárquicas, la reproducción del ciclo delictivo en menores, el descrédito institucional y la expansión territorial de estas mafias.

Ante ello, es imprescindible aplicar controles eficaces como: la creación de unidades especializadas en crimen organizado, el fortalecimiento de la inteligencia policial, la regulación de plataformas de captación, la sanción ejemplar a la corrupción, campañas preventivas sostenidas y, sobre todo, la implementación de medidas integrales para garantizar la protección real y oportuna de las víctimas.

Tabla 1*Descripción de la problemática*

Dimensiones	Diagnóstico	Causas	Consecuencias	Control del pronóstico
Estructura y jerarquía delictiva	Presencia de organizaciones jerarquizadas que coordinan actividades de trata.	Débil inteligencia criminal y ausencia de mapeo estructural del crimen.	Mayor consolidación del crimen organizado en redes de trata.	Implementar unidades especializadas en desarticulación de jerarquías criminales.
Actividades ilícitas conexas	La trata se asocia con delitos como lavado, falsificación y narcotráfico.	Impunidad y falta de investigaciones interrelacionadas.	Aumento del poder económico de redes criminales.	Fortalecer el enfoque de crimen organizado en la persecución penal.
Corrupción e infiltración institucional	Casos de funcionarios involucrados o permisivos con la trata.	Falta de control interno y sanción efectiva a la corrupción.	Deslegitimación de las instituciones y persistencia de impunidad.	Crear sistemas de control y denuncias independientes dentro del aparato estatal.
Modalidades de captación	Uso frecuente de engaños laborales y redes sociales para captar víctimas.	Débil regulación del reclutamiento informal y falta de supervisión digital.	Incremento en el número de víctimas vulnerables captadas sin control.	Campañas de prevención en redes y regulación de ofertas laborales digitales.
Finalidad de la explotación	Prevalencia de explotación sexual, laboral y otras formas de esclavitud moderna.	Alta demanda y escasa penalización de consumidores de estos servicios.	Naturalización de la explotación y revictimización de víctimas.	Endurecer penas al cliente-explotador y sensibilizar a la población.
Respuesta institucional y protección a víctimas	Atención institucional es tardía e insuficiente frente a la magnitud del problema.	Falta de recursos, personal capacitado y articulación interinstitucional.	Revictimización, abandono y reincidencia en redes criminales.	Mejorar el sistema de protección integral y centros de acogida.

Fuente: Elaboración propia

1.3 Formulación del problema

1.3.1 Problema general

¿Cuál es la relación entre el crimen organizado y el delito de trata de personas del distrito de Independencia, año 2025?

1.3.2 Problema específicos

- ¿Cuál es la relación entre la estructura jerarquía delictiva y el delito de trata de personas del distrito de Independencia, año 2025?
- ¿Qué relación existe entre las actividades ilícitas conexas y el delito de trata de personas del distrito de Independencia, año 2025?
- ¿Qué relación existe entre la corrupción e infiltración institucional y el delito de trata de personas del distrito de Independencia, año 2025?

1.4 Antecedentes

1.4.1. Antecedentes internacionales

Esparza et al. (2025), el estudio revela que, si bien la pobreza es un factor de riesgo clave para la trata de personas, en contextos empobrecidos como el barrio Bavaria II de Bucaramanga, Colombia, persiste una comprensión limitada y estereotipada del delito. Las percepciones de la comunidad, influenciadas por medios de comunicación y estigmas sociales, asocian la trata mayoritariamente con explotación sexual y engaños laborales, sin reconocer otras finalidades y modalidades del delito. Aunque los líderes comunitarios muestran preocupación y alerta frente a posibles riesgos, la ausencia de una visión estructural dificulta el reconocimiento integral del fenómeno y limita la eficacia de las respuestas. La reducción del delito no puede descansar únicamente en campañas informativas o en la buena voluntad de las comunidades vulnerables. Es necesario acciones decididas desde el Estado y de las instituciones para implementar estrategias estructurales, multidimensionales y situacionales. Esto implica el reforzamiento para prevenir, proteger a cada víctima, la persecución penal a los tratantes y la transformación de las condiciones socioeconómicas que permiten la reproducción del delito. La trata de personas no puede entenderse solo desde los márgenes del delito común, sino como una grave violación de derechos humanos que demanda respuestas institucionales robustas, informadas y coordinadas.

Valerisella et al. (2025), concluyeron que el Estado indonesio reconoce que afrontar la trata de personas como delito transnacional exige una cooperación eficaz entre países, tanto en el plano bilateral, regional, multilateral como internacional. Ejemplos concretos de este esfuerzo son los convenios entre Indonesia y Camboya, orientados a enfrentar casos de trata vinculados a trabajos fraudulentos en plataformas de apuestas en línea. Además, Indonesia ha promulgado su propia Ley contra la Trata de Personas (UU TPPO), que tipifica delitos y sanciona a los responsables. Sin embargo, para lograr eficacia, es imprescindible fortalecer la coordinación entre entidades estatales, sensibilizar a la población frente a los métodos de captación y divulgar las características de trabajos lícitos en el extranjero, minimizando así la vulnerabilidad social ante estos crímenes.

Izcara (2024), evidencia que el fenómeno del tráfico y trata sexual de mujeres no puede analizarse de forma homogénea ni exclusivamente desde las perspectivas de desigualdad social o de género. Los testimonios de víctimas, polleros y explotadores muestran una marcada diferencia entre el tráfico ejercido por intermediarios tradicionales y la trata ejercida por cárteles, caracterizada esta última por el uso sistemático de violencia, coerción y corrupción institucional. Sorprendentemente, las víctimas no siempre se perciben como tales y muchas rechazan la noción occidental de niñez y consentimiento, atribuyendo al trabajo sexual un medio para asumir responsabilidades familiares. Estas narrativas contradicen las visiones hegemónicas que colocan a todas las víctimas como pasivas y a todos los tratantes como abusivos. La investigación concluye que las categorías legales y discursivas utilizadas en la lucha contra la trata requieren una revisión crítica que reconozca la complejidad de los contextos, las motivaciones individuales y las estructuras delictivas diferenciadas, sin invisibilizar las redes criminales ni perpetuar interpretaciones reduccionistas del consentimiento y la explotación.

Según Rozah y Barkhuizen (2023), señalaron que los lineamientos penales orientados a combatir los crímenes transnacionales se estructuran a partir de la creación de marcos normativos específicos que definen conductas delictivas y sus respectivas amenazas. Estas disposiciones jurídicas abarcan delitos cometidos en el ámbito internacional, incluyendo regulaciones vinculadas a actos corruptos, asimismo, se suma el lavado de activos, el terrorismo, el narcotráfico y la trata de personas. Se fortalece la preparación de agentes del orden para aplicar leyes contra la delincuencia transnacional, evaluando corrupción, marco legal, confianza pública y capacidades del sistema de justicia penal.

Filyanina (2023), se destaca la relevancia de una análisis sobre la experiencia evidenciada a nivel internacional en las acciones implementadas para prevenir y combatir la criminalidad organizada, la misma que representa es una actividad específica de los estados y otros participantes en asociaciones de carácter internacional en el ámbito de las actividades realizadas para prevenir la criminalidad, combatiendo todas sus manifestaciones y determinando el procedimiento para tratar a las personas que han cometido actos socialmente peligrosos. Los actos criminales que preocupan a toda la comunidad internacional no deben quedar impunes. Una lucha eficaz contra el crimen internacional, y especialmente contra sus formas organizadas, sólo puede llevarse a cabo mediante la interacción de todas las estructuras e instituciones competentes de los Estados interesados, sujeto al cumplimiento incondicional de las obligaciones internacionales asumidas. A nivel internacional, se reconoce que el crimen organizado representa una serie de amenazas que perjudica de manera directa a todo ámbito ligado a la seguridad, así como a la estabilidad local e internacional y está realizando un masivo ataque contra el poder político y legislativo, y también conduce a la amenaza de la estabilidad. El aumento en el nivel de delitos cometidos por grupos organizados está influenciado positivamente por un cambio radical en las bases sociales de la sociedad y el agravamiento de las contradicciones entre la demanda y la oportunidad de realizar el deseo de mejorar la

condición material de la humanidad. Tal situación conduce gradualmente a la degeneración moral de la sociedad, la desaparición de los valores espirituales y el empeoramiento de la situación criminógena. El alcance, las direcciones principales y las formas de prevenir y combatir el crimen organizado están determinados por la legislación nacional con base en las normas internacionales del derecho, el nivel de desarrollo de la cooperación desde una perspectiva internacional, el nivel cultural y legal, así como la situación política.

Dzhahongir (2023), el análisis realizado pone en evidencia la relevancia de examinar el papel que desempeña la cooperación internacional en la lucha contra la trata de personas. Se concluye que dicho delito representa un peligro significativo para la humanidad, el desarrollo estatal y el tejido social, por lo que la lucha hacia la criminalidad organizada, el terrorismo, el negocio ilícito de armas, el narcotráfico y toda modalidad de trata constituye una necesidad apremiante para las sociedades actuales.

Magallón (2023) concluye que el Mapeo Delincuencial resulta útil para identificar con precisión los territorios controlados por organizaciones criminales, permitiendo observar su expansión o reducción geográfica. Además, facilita la evaluación de la efectividad de programas estatales destinados a promover la denuncia y reducir la incidencia delictiva. Desde la criminología, esta herramienta contribuye significativamente a la prevención de delitos y a la detección temprana de nuevas agrupaciones criminales o posibles autodefensas frente al crimen organizado.

Toledo (2023) concluye en un análisis de una organización en cada fiscalía de diversos estados para contrarrestar la criminalidad organizada, dejando en evidencia, de manera independiente de una particularidad histórica y de carácter político de cada uno de ellos, se considera que esta clase de delitos deben ser atendidos de forma especializada y centralizada, con la creación de entidades especializadas con la debida competencia, y que pueda actuar con

la máxima efectividad, permitiendo el aumento de manera exponencial de riesgos de captura de las organizaciones de carácter criminal y obviamente de los criminales.

Eshkobilov (2022), en su estudio realizado, resalta la importancia de analizar los mecanismos estratégicos, formas y métodos de cooperación entre entidades encargadas de velar por el cumplimiento de la ley, para determinar la implementación de las tareas necesarias sobre la base de un programa durante un cierto período de tiempo, cuyas actividades son realizadas por una instancia de coordinación intersectorial; asimismo, involucrar solo a personas especialmente capacitadas en las actividades que se realizan para combatir la criminalidad organizada, asimismo, proporcionar equipos y la logística necesaria.

Según Macleod (2022), señala la relevancia de diversas dinámicas de la criminalidad organizada en la ciudad de Morelos, estableciendo como conclusión que en los diversos casos de 3 individuos encargados del liderazgo del narcotráfico, resultó factible rastrear determinadas particularidades como un eje de organizaciones de carácter criminal en la ciudad de Morelos. Se resalta a la compenetración y colusión entre la criminalidad organizada y componentes de las fuerzas de seguridad, y las diversas organizaciones encargadas de administrar justicia, otra particularidad de importancia notable es lo referente a la connivencia de las agrupaciones dedicadas a la criminalidad con partidos políticos, asimismo se tiene conocimiento de la injerencia en prácticamente el 50% de las 36 sedes de alcaldías en la ciudad de Morelos, por medio de regidores, síndicos y presidentes municipales, sin embargo en determinados casos, es lo que se obtiene por medio de amenazas y miedo, lo que resulta claro es que la criminalidad organizada opera con amplia libertad en todo el Estado.

Van Dijk et al. (2022), mediante su estudio realizado resalta la importancia de analizar la continuidad intergeneracional de la criminalidad organizada de padres delincuentes y descendientes, hechos evidenciados en los Países Bajos, quienes concluyeron que existe un riesgo sustancial de continuidad intergeneracional del comportamiento delictivo para los hijos

de delincuentes del crimen organizado. También se sugiere con cautela que este riesgo puede ser mayor que para los hijos de delincuentes con mayor rango, y los mecanismos a través de los cuales se produce la continuidad intergeneracional pueden ser de género.

Lara et al. (2021) enfatizaron la necesidad de examinar el fenómeno sobre el delito de trata de personas desde el escenario de violencia de género y explotación sexual, destacando la importancia de identificar señales tempranas que permitan reconocer posibles víctimas. Concluyeron que quienes sufren esta forma de criminalidad suelen provenir de entornos marcados por la precariedad económica, la vulnerabilidad familiar y personal, y por condiciones socioculturales desfavorables, teniendo la mayoría vínculos o descendencia en su país de origen.

Por su parte, Agung et al. (2021), abordaron en su estudio el tratamiento jurídico de la trata de menores en Indonesia, desde un enfoque centrado en los derechos humanos. Determinaron que las medidas legales destinadas a proteger a los niños que han sido víctimas de este delito resultan insuficientes frente a los estándares internacionales. Consideraron imperativa una reforma normativa que refuerce los principios de restitución, reparación y rehabilitación, garantizando así una protección más eficaz para la infancia frente a esta problemática.

López y Lascurain (2021), resalta el análisis esencial el altruismo del aspecto económico orientado a la criminalidad organizada en la coyuntura COVID-19, con la finalidad de estudiar la manera en cómo las organizaciones ligadas a la criminalidad reaccionan ante la pandemia, realizando diversas formas de apoyar a la población civil entregándole préstamos, servicios de salud, despensas, otros, sea en los sectores donde realizan sus actividades o en los que se estiman realizar el fortalecimiento de su influencia, se establece como conclusión que las teorías ligadas a la racional elección representan el pilar básico para determinar la explicación de lo que se considera una suave poderío ejercida por la criminalidad organizada favoreciendo

y brindando apoyo urgente a todo individuo que habite en los sectores donde realizan sus actividades. Asimismo, un factor evidente es la debilidad del Estado y del amplio sector que la delincuencia solicita como suyo para poder controlarlos a costa del Estado de derecho, democracia y libertades.

Hamid (2020), en su investigación, destacó la relevancia de examinar la trata de personas desde la perspectiva de la Sharia islámica, concluyendo que este fenómeno constituye una grave transgresión a los derechos humanos en el contexto contemporáneo. Señaló que la legislación islámica no ha ignorado esta problemática, ya que sus disposiciones demuestran una vigencia permanente en cualquier época o lugar, condenando tajantemente dicha práctica en todas sus manifestaciones. Asimismo, planteó que la respuesta frente a esta criminalidad debe enfocarse desde dos ámbitos: el preventivo, promoviendo la educación como medio para disuadir tales actos, y el represivo, mediante sanciones que refuercen el rechazo a conductas que transgreden los principios divinos y morales establecidos en el islam.

Lafont (2020) subraya la necesidad de analizar los mecanismos de prueba financiera aplicados en casos judiciales sobre trata de personas. Señala que la investigación financiera, respaldada por instrumentos internacionales y jurisprudencia, es clave para dismantelar el carácter lucrativo de este delito. Se requiere acceder a cuentas y bienes de los investigados, generando indicios probatorios sin afectar investigaciones complejas sobre lavado de activos. Además, estos mecanismos suplen la ausencia o silencio de las víctimas. Es esencial presentar en juicio documentación contable de las redes criminales y un análisis policial que permita identificar, vincular y detener a los responsables.

1.4.2. Antecedentes nacionales

Humpiri et al. (2025) investigaron que el delito sobre la trata de personas logra mostrar una esclavitud contemporánea que afecta gravemente a adolescentes y jóvenes mujeres de entre 12 y 24 años en países como Perú y Ecuador. Esta problemática se agudiza en contextos de

pobreza y vulnerabilidad, especialmente tras el COVID-19, que expuso aún más a menores de edad a redes de captación a través de ofertas laborales falsas y redes sociales. La explotación sexual es la principal modalidad que afecta a niñas, niños y adolescentes, vulnerando un derecho fundamental como es la libertad sexual, la integridad física y el acceso a la educación. Sin embargo, persisten deficiencias en las políticas públicas, marcadas por enfoques estructuralistas que descuidan el análisis situacional del delito. La ausencia de estrategias territoriales, especialmente en entornos virtuales, demuestra la urgencia de replantear los modelos de prevención y protección desde una perspectiva más práctica, intersectorial y basada en evidencia criminológica.

Córdova (2024) concluye que la criminalidad organizada constituye un fenómeno complejo de naturaleza criminal y sociológica que ha afectado profundamente la estructura social, debilitando la seguridad ciudadana e incrementando los niveles de violencia. Este contexto ha propiciado la corrupción en las instituciones estatales, deteriorando la transparencia, la meritocracia y la confianza pública. Además, el temor social generado por estas organizaciones restringe la libertad individual y limita el desarrollo económico y cultural, afectando el bienestar colectivo. Las consecuencias son multidimensionales: desde el impacto en la salud pública hasta la vulneración de derechos fundamentales. A pesar de la gravedad del problema, el Estado no ha adoptado medidas eficaces para enfrentar esta amenaza, siendo evidente la infiltración del crimen organizado en el propio aparato gubernamental. Por tanto, resulta imperativo implementar políticas públicas más sólidas, estrategias preventivas integrales y mecanismos de control institucional que garanticen la integridad estatal y la seguridad nacional.

Según Campoverde y Ramírez (2023), mediante su trabajo de investigación, considera importante analizar el ámbito de vulneración de derechos y la eficaz cooperación en la coautoría de los delincuentes evidenciado en diversas provincias del Ecuador, estableciendo

como conclusión que actualmente las organizaciones criminales colocan en una situación de riesgo todos los niveles de seguridad del mencionado país, convirtiéndose en un indicio que evidencia la peligrosidad de toda sociedad, estabilidad de la relación internacional, autodeterminación del Estado, integridad de entidades financieras así como consecuencias amplias en determinados países.

Tomando en consideración lo indicado por Mayuri (2023), mediante su trabajo de investigación analiza la regulación correspondiente a la trata de personas con la finalidad de explotarlas laboralmente así como el reclutamiento de cada víctima mediante las redes sociales, se establece como conclusión la existencia de una relación dada entre variables direccionadas a una forma creciente del crimen organizado que se dedica a comercializar individuos con la finalidad de lograr la explotación de la fuerza laboral, en dicha coyuntura, el desarrollo exponencial de las herramientas tecnológicas de comunicación brinda por medio de las diversas plataformas digitales un mecanismo ideal para la captación de personas para que sean introducidas en dicha modalidad de esclavitud.

Según Paredes (2023), mediante su trabajo de investigación, consideró necesario analizar la criminalidad organizada transnacional en el siglo XXI evidenciado en las Américas, estableciendo como conclusión luego de visualizar peculiaridades nuevas, lo siguiente: a) Colectividad conformada por personas dedicadas a la criminalidad que se someten a una jefatura; b) División clara de las labores, en las cuales cada integrante desempeña un rol definido y coordina con los demás las otras actividades; c) Una nocividad presente en la sociedad relevante que resulta de las labores profesionales y eficacia de la agrupación; d) Resistir las diversas sanciones de carácter penal.

Rondón (2020) destaca la omisión de las autoridades en casos de trata de personas y mendicidad infantil en Carabayllo durante 2019. Su estudio incluyó a fiscales, asistentes en función fiscal, un juez y miembros de la DIVINTRAP. Concluyó que la trata representa un

problema social que involucra directamente a instituciones como la PNP, el Ministerio Público y el Ministerio de la Mujer, las cuales tienen el deber de garantizar una vida digna a la niñez. Estas entidades deben actuar bajo el principio del interés superior del niño, velando por su protección a nivel nacional.

1.5 Justificación de la investigación

1.5.1 Justificación metodológica

El estudio se utilizará para direccionar otras investigaciones que califiquen como de nivel correlacional, asimismo está justificado puesto que los instrumentos aplicados para recopilar información se validaron a través de juicio de expertos, los mismos que realizaron la evaluación de la claridad y pertinencia de las interrogantes ligadas al cuestionario, luego al aplicarlas a los miembros que conforman la muestra sometida al análisis se pudo comprobar la confiabilidad por medio del Alfa de Cronbach, por otra parte los diversos instrumentos que se utilizaran en el análisis suelen estar vinculadas con las variables que se estudiaran tales como el delito de trata de personas y el crimen organizado.

1.5.2. Justificación teórica

Se fomenta la búsqueda de ampliar la teoría con respecto a la complejidad de las organizaciones puesto que la criminalidad es compleja en la interacción con el ambiente y retroalimentación dado en los diferentes sectores y momento, en muchos casos, las asociaciones logran trascender a quienes originalmente las fundaron, incluso cuando estas personas se encuentran sujetas a procesos burocráticos. Asimismo, se ampliará el análisis teórico respecto a la escasa organización social, dado que el crimen organizado suele estar relacionado con jóvenes que, en algún momento, participaron en entornos sociales carentes de supervisión, estructura y valores culturales. Esta falta de cohesión y orientación facilita su adhesión a organizaciones delictivas, donde se ven involucrados en la comisión de múltiples actos ilícitos bajo una lógica de pertenencia y descontrol institucional.

Es importante resaltar que en relación a la variable delito de trata de personas está vinculado al enfoque de género puesto que el ámbito de violencia precisamente viene a ser de género, puesto que sustancialmente recae en las féminas, generando sumisión por medio del poder, sometimiento, dominación, imposición de voluntad, sufrimiento y daños.

1.5.3. Justificación práctica

Posee una justificación en tanto busca generar aportes concretos que beneficien a diversos actores del sistema de justicia penal. En particular, los resultados podrán ser de utilidad para jueces, fiscales, abogados y efectivos policiales especializados en la lucha contra el crimen organizado y la trata de personas, al brindar un análisis contextualizado del fenómeno delictivo en el distrito de Independencia. Asimismo, permitirá identificar vacíos operativos y proponer estrategias eficaces para enfrentar dichas manifestaciones criminales, que generan altos niveles de inseguridad y desconfianza ciudadana hacia el Estado y sus instituciones. De este modo, el estudio contribuirá al fortalecimiento de políticas públicas, optimizando las acciones de prevención, persecución penal y protección a las víctimas, en beneficio directo de la población más vulnerable.

1.5.4 Justificación social

El presente estudio posee un marcado valor social, al abordar una problemática que vulnera gravemente diversos derechos fundamentales de personas: el vínculo entre la criminalidad organizada y la trata de personas en el distrito de Independencia. Esta investigación se justifica en tanto permite visibilizar cómo las estructuras criminales afectan la seguridad, la dignidad y la integridad de las víctimas, muchas veces invisibilizadas por el temor, la impunidad o la indiferencia institucional.

La trata de personas, al estar vinculada con redes delictivas de alcance transnacional, requiere respuestas articuladas desde la academia y el sistema penal. Por ello, este trabajo contribuye al conocimiento jurídico y social sobre el fenómeno, proponiendo elementos que

coadyuven a fortalecer políticas públicas orientadas a la prevención, protección y sanción. De este modo, se aspira a generar impactos positivos que logre favorecer la construcción de una comunidad segura para los sectores más vulnerables.

1.5.5 Justificación epistemológica

El estudio parte del reconocimiento de que el conocimiento jurídico-penal requiere ser constantemente revisado y ampliado ante nuevas dinámicas delictivas que desafían los marcos tradicionales. Así, se busca generar saber científico desde una postura crítica y analítica que articule elementos normativos, socio criminológicos y contextuales.

La investigación no solo permite identificar vacíos teóricos y doctrinarios sobre la relación entre estas dos manifestaciones criminales, sino también propone una lectura interpretativa que contribuya a la evolución del pensamiento penal contemporáneo. En tal sentido, el trabajo se posiciona como un aporte al conocimiento sistemático, racional y objetivo del fenómeno, con base en principios de rigurosidad metodológica y solidez conceptual.

1.5.6 Importancia de la investigación

La presente investigación adquiere especial relevancia al abordar la relación entre el crimen organizado y el delito de trata de personas, una problemática que atenta contra la dignidad humana y los derechos fundamentales, particularmente en contextos urbanos vulnerables como el distrito de Independencia.

Este estudio no solo aporta al ámbito jurídico-penal, sino que se alinea con varios Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) que son determinados en la Agenda 2030 de las Naciones Unidas.

En particular, guarda correspondencia con el ODS 16 (Paz, justicia e instituciones sólidas), al promover el fortalecimiento del Estado de derecho y el acceso a la justicia frente a redes criminales.

Asimismo, se vincula con el ODS 5 (Igualdad de género), al visibilizar que la trata afecta mayoritariamente a mujeres y niñas, fomentando su protección integral.

Del mismo modo, contribuye al ODS 8 (Trabajo decente y crecimiento económico), al combatir formas modernas de esclavitud laboral vinculadas al crimen organizado. Por tanto, este estudio posee una importancia estratégica para el desarrollo humano sostenible, al articular el conocimiento científico con el compromiso global por erradicar la violencia estructural y proteger a las víctimas más desprotegidas.

1.6 Limitaciones de la investigación

Se advierte una limitada disponibilidad de antecedentes de tesis de posgrado que aborden específicamente la problemática de la organización criminal en el contexto peruano, lo que evidencia un vacío académico que esta investigación busca cubrir.

Asimismo, uno de los desafíos metodológicos identificados radica en la restricción temporal de la investigadora para la aplicación de encuestas, dado que una parte significativa de los integrantes de la muestra se encuentra constantemente en labores de campo, lo cual dificulta su localización y participación directa en el estudio.

1.7 Objetivos de la investigación

1.7.1 Objetivo general

Establecer cuál es la relación entre el crimen organizado y el delito de trata de personas del distrito de Independencia, año 2025.

1.7.2 Objetivos específicos

- Determinar la relación entre la estructura jerarquía delictiva y el delito de trata de personas del distrito de Independencia, año 2025.
- Establecer la relación entre las actividades ilícitas conexas y el delito de trata de personas del distrito de Independencia, año 2025.

- Determinar la relación entre la corrupción e infiltración institucional y el delito de trata de personas del distrito de Independencia, año 2025.

1.8 Hipótesis

1.8.1. Hipótesis general

El crimen organizado se relaciona significativamente con el delito de trata de personas del distrito de Independencia, año 2025.

1.8.2. Hipótesis específicas

- La estructura jerarquía delictiva se relaciona significativamente con el delito de trata de personas del distrito de Independencia, año 2025.
- Las actividades ilícitas conexas se relacionan significativamente con el delito de trata de personas del distrito de Independencia, año 2025.
- La corrupción e infiltración institucional se relacionan significativamente con el delito de trata de personas del distrito de Independencia, año 2025.

II MARCO TEÓRICO

2.1 Marco conceptual

2.1.1. *Teoría del crimen organizado*

2.1.1.1. Teoría del delito. Siguiendo lo expuesto a través de Muñoz y Garcia (2004) concluyen que la mencionada teoría es un mecanismo hipotético que se propone se expone tomando como base una proyección dogmática establecida.

Conocer los componentes que hacen factible que se aplique una consecuencia determinada penal y jurídica a una actividad humana, la teoría es un conjunto de preguntas organizadas, lógicas/secuenciales que se proyecta que tiene como objetivo el funcionamiento (Naquira, 2019).

2.1.1.2. Teoría de la organización industrial. Se destaca una ideología emergente de la corporación criminal, es la forma en que las organizaciones ilegales llevan a cabo su ingreso al negocio con la meta de ganar poder de cara hacia el futuro poniendo toda clase de retos, información fragmentada, falta de cooperación, escaso cumplimiento de contratos, altos costos por transacciones, gastos de transporte y la evasión estatal.

Según este giro se decidió la estrategia de diseño de opciones y empleo de la violencia como formas que mantendrá su competitividad en un mercado (Bergman, 2016).

Por regla general, los indicadores siempre crean ciertas presiones que obligan manejar recursos de igual manera que no son permitidos; y recurrir a la violencia logrará cierto control sobre actores

En esa situación corresponderían principalmente gobierno y enemigos. Mayor énfasis está en el costo de emprender acciones ilegales como consecuencia de una impunidad muy alta y escándalos de corrupción en el gobierno.

2.1.1.3. Teoría de las organizaciones complejas. Los referidos grupos manifiestan un nivel considerable de complejidad en su estructura interna, destacando procesos de retroalimentación e interacción que se desarrollan entre distintos momentos operativos y sectores que conforman la organización.

Así como su manera de interactuar con el ambiente, en un hecho llamativo, la mayoría de las organizaciones superan a las personas que las crearon, puesto que tienden a convertirse en grandes estructuras burocráticas.

El curso que han seguido las cosas no es sencillo, sino incierto hay adaptaciones y versiones de rap a todos los niveles por el problema del tráfico de drogas. Los resultados dependen de tantos factores que no existe un solo camino hacia una situación concreta de acuerdo en casi ninguna parte; ni siquiera dondequiera entre los dos extremos, los mismos que se proyectan establecer un control de la incertidumbre ambiental, reducción del riesgo de crecer y castigo, el cual a veces es difícil (Alvarado, 2019).

2.1.1.4. Teoría de la desorganización social. Se vincula con la delincuencia organizada: en contextos sociales y ubicaciones donde se evidencie la ausencia de control informal como formal, existe una tradición que desarrolla la criminalidad organizada, se origina una subcultura en la cual la delincuencia para favorecer la integración a distintas agrupaciones empeñadas en la misma y se va a observar la ausencia de control comunitario y familiar, al mismo tiempo prevalecerá el contexto social que va a ayudar en los actos de violencia efectuado en la subcultura violenta internalizada, la cual los miembros de la agrupación comparten para favorecer la cohesión de grupo compartida cultura (Van Kerckhove, 2023).

Por otra parte se normaliza a la violencia exogrupal como la ruta legítima para conseguir lograr objetivos de carácter personal que pasan a pertenecer a todo un grupo,

asimismo es observable que en las cárceles los centros de ocio o laborales representan ser ámbitos favorables para implementar una relación sólida y contextual. (Van Kerckhove, 2023).

Tabla 2

Resumen de las teorías generales del crimen organizado

Teoría	Autor(es)	Descripción breve	Aplicación en la tesis	Conclusión y aporte
Teoría de la Asociación Diferencial	Edwin H. Sutherland	Postula que la conducta delictiva se aprende a través de la interacción con otros individuos que ya la practican, especialmente dentro de entornos criminales.	Explica cómo las organizaciones criminales reclutan y forman redes para explotar a personas mediante la trata, a través de la transmisión de valores delictivos.	Permite entender que la trata de personas no es un acto aislado, sino parte de un sistema de aprendizaje criminal dentro del crimen organizado, lo que demanda políticas preventivas educativas y comunitarias.
Teoría del Control Social	Travis Hirschi	Sostiene que el delito ocurre cuando la relación de carácter social unen a la persona con la comunidad que son débiles o inexistentes.	Justifica cómo la desintegración familiar, el abandono estatal y la falta de oportunidades permiten que las organizaciones delictivas capten a víctimas y reclutas.	Aporta a la tesis al evidenciar que la debilidad institucional y la exclusión social son factores claves que alimentan la expansión del crimen organizado y la trata.
Teoría del Estado Fallido	Noam Chomsky (contextual), Fundamentos en Fukuyama y Rotberg	Considera que cuando el Estado es incapaz de cumplir sus funciones básicas (seguridad, justicia y servicios), surgen poderes paralelos como el crimen organizado.	Fundamenta por qué en zonas como Independencia, la ausencia estatal es aprovechada por redes criminales para ejercer control sobre personas vulnerables.	Relaciona directamente la debilidad del Estado con el incremento de la trata de personas, reforzando la necesidad de reformas institucionales y presencia efectiva del Estado.

Fuente: Elaboración propia

2.1.2. Definición de crimen organizado

El crimen organizado se define como un fenómeno delictivo estructurado y jerárquico, conformado por asociaciones permanentes o semipermanentes de individuos que, mediante planificación sistemática, cometen delitos graves con fines de lucro o poder (Ramos, 2025).

Estas organizaciones operan dentro y fuera de los límites estatales, empleando violencia, corrupción, intimidación y lavado de activos para consolidar su influencia social, económica y política (Lomelí, 2025).

Su naturaleza logra trascender lo personal, pues actúa como un entramado colectivo que atenta contra la seguridad nacional, la tranquilidad de la comunidad y los derechos fundamentales, erosionando la institucionalidad democrática y debilitando el Estado de derecho (Benavides, 2025).

Es una agrupación estructurada por tres o más personas existentes por un lapso de tiempo continuo actuando para perpetrar diversas acciones delictivas con la finalidad de captar indirecta o directamente un material beneficio o de diversos tipos (Magallón, 2023).

Lo mencionado expresa que se requiere de 3 o más individuos para que se cometa una acción delictiva.

Representa una agrupación de personas dedicadas al tráfico de personas, drogas, ejecutar asesinatos, secuestros, etc. Se le conoce comúnmente como delincuencia organizada, las mismas que poseen funciones, roles y jerarquía con la meta principal de obtener beneficios económicos y materiales mediante el desarrollo de acciones delictivas. (Magallón, 2023).

Las mencionadas organizaciones operan como una empresa verdadera, debido a lo complejo de sus actividades y niveles de estructuración, ante lo señalado el nivel organizativo burla los mecanismos de control del Estado creando tramas de redes vinculadas a la criminalidad, a nivel global y local, con internacionales nexos, lo que se denomina criminalidad organizada transnacional. Dichas organizaciones están relacionadas con influyentes personas a nivel país, razón por la cual, las más altas jerarquías suelen mantenerse debidamente protegidas.

Las organizaciones criminales son estructuras continuadas compuestas por individuos que buscan obtener rentas ilícitas o lícitas, poder político y dominio del mercado. Se forman de manera consciente, con liderazgo y dirección sofisticados (Alvarado, 2019). Su objetivo es maximizar ganancias con mínima inversión, principalmente mediante el tráfico ilícito (Mendoza, 2017).

Asimismo, se requieren criterios claros de autoría para atribuir responsabilidades penales (Buompadre, 2004).

Otra forma de ver la delincuencia organizada de un punto de vista sociológico es que al menos 3 personas de forma convergente y con una estrategia concertada, Se reúnen para mantener una entidad criminal, con amigos o familiares, además esta colaboración idílica es fundamental para el crimen organizado y lavado de dinero. La agrupación induce necesariamente a la obstrucción de justicia, la corrupción y la violencia (González, 2015).

Según la Oficina de las naciones unidas contra la droga y el delito (2023), las actividades del crimen organizado más lucrativas incluyen narcotráfico, trata de personas, tráfico de armas, delitos cibernéticos y explotación de recursos naturales, generando millones en ganancias.

Según Paredes (2023), tomando en consideración el ámbito de la criminología se define la criminalidad organizada como una de las maneras en que la delincuencia asociada ejecuta sus labores, entre sus particularidades se puede apreciar:

- Organizativa estructura y complejidad.
- Es coordinada.
- Posee un propio sistema de funcionamiento.
- Entre los integrantes se presencia una jerarquía e ideología piramidal.
- Actúa de manera dilatada y permanente en el tiempo.
- Actúa permanentemente con un criminal designio.
- Sistemática continuidad de acciones delictivas.
- No está limitado a un concreto sector territorial, extendiendo sus labores a otros países.

Durante el siglo XXI las diversas organizaciones criminales mostraron una evolución notoria, la cual facilitó la detección de las peculiaridades citadas a continuación:

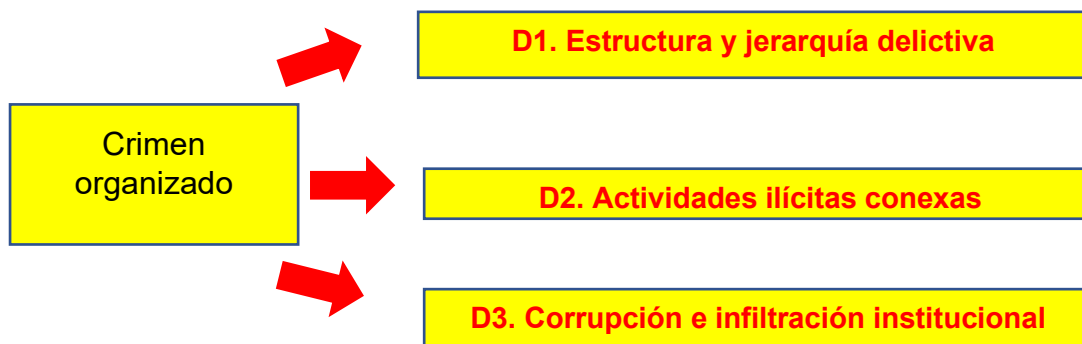
- Uso de redes internacionales de comercio para lograr la distribución de productos para las acciones delictivas.
- Aprovechar el apertura y libertad de mercado europeo las mismas que facilitan un radio de actividades más amplias.
- Expandir las labores delictivas a determinados sectores geográficos, proyectando que se integre en un área determinadas labores delictivas que no se evidenciaba con anterioridad.
- Se vinculan a otras organizaciones, internacionales o nacionales incrementando los beneficios.
- Reinversión de diversos beneficios a través de un mecanismo de trueques.

Comúnmente, la delincuencia organizada posee la particularidad de las diferentes etapas de actuación y la forma de intervención para los ilícitos capitales, las mencionadas participaciones suelen impactar en la sociedad basándose en la forma de planificar en la organización y distintos niveles de violencia (Campoverde y Ramírez, 2023).

Según Eshkobilov (2022), la criminalidad organizada implica a tres o más personas que ejecutan delitos de forma estructurada para la obtención de beneficios, operando jerárquicamente como una pirámide con ejecutores en la base.

Figura 1

Crimen organizado y sus dimensiones



Fuente: Elaboración propia

2.1.3. Dimensiones del crimen organizado

2.1.3.1 Estructura y jerarquía delictiva. Esta dimensión analiza la composición interna de las organizaciones criminales, sus niveles jerárquicos, roles funcionales (cabecillas, operadores, sicarios, testaferros, etc.) y los mecanismos de control interno. En el Perú, se han identificado redes con niveles de sofisticación similares a estructuras empresariales, lo que dificulta su desarticulación (Zambrano et al., 2025).

2.1.3.2 Actividades ilícitas conexas. Comprende las principales actividades delictivas vinculadas al crimen organizado: trata de personas, narcotráfico, extorsión, sicariato, minería ilegal, tala ilegal y contrabando. En el contexto peruano, muchas de estas actividades se desarrollan en regiones con débil presencia estatal y se articulan con economías ilegales transnacionales (Revelo, 2024).

2.1.3.3 Corrupción e infiltración institucional. Evalúa el nivel de cooptación de funcionarios públicos, fuerzas del orden o autoridades judiciales por parte de las redes criminales. En Perú, el crimen organizado suele operar con protección institucional, mediante sobornos, amenazas o pactos de impunidad, mitigando la confianza de la comunidad y del Estado de derecho (Repetto, 2025).

2.1.4. Niveles de la criminalidad organizada

Según Magallón (2023), se debe de entender el concepto del crimen organizado y reconocer que puede que tenga una cierta complejidad, presenta distintos niveles y va depender de las necesidades para que pueda desarrollarse, de esa manera podrá conformarse una organización dedicada a la criminalidad tanto a nivel nacional y de nivel internacional, con el objetivo de especializarse en el giro del negocio tal como se puede apreciar a continuación:

- Criminalidad unidireccional tiene por objetivo diferentes ámbitos del crimen.
- Criminalidad multidisciplinar asume e modelo integrado o de asociatividad, se construye el universal modelo de organización o inclusive pluri-horizontal.

2.1.5. Rasgos distintivos de las organizaciones delictivas

Según Paredes (2023), las organizaciones criminales presentan características clave como su capacidad de adaptación al entorno donde operan, el aprovechamiento de vulnerabilidades en los países, la rápida incorporación de tecnologías innovadoras, su constante expansión mediante el transporte y las telecomunicaciones, y el uso estratégico de factores sociales. Además, la corrupción y la delincuencia organizada forman un binomio inseparable, consolidando así un alto poder de influencia en diversas esferas.

2.1.6. ¿Cómo se integra un grupo criminal organizado?

De acuerdo a, Van Kerckhove (2023), resalta que generalmente surgen a medida de beneficiarse económicamente, lo cual significa que se implementaron para el lucro y realización de actividades ilícitas para sustentarse de las mismas (Escobar, 2014).

Por otra parte, dichas agrupaciones tendrán una manera de organización definida previamente y se rigen por una persona o jefatura que desempeñan el rol de líder para gestionar las importantes decisiones, de esta manera se podrá contar con una mayor similitud que los diferenciará de la forma en la cual se organizan, en la rigidez, cohesión, normativas, jerarquías, etc.

El componente que conforma la agrupación organizada son los integrantes que perduraran en un lapso de tiempo largo, lo cual significa que el grupo está marcado por la estabilidad asociándose con una estratificación clara y el requerimiento de un adecuado control interno, en relación a las metas de la agrupación criminal, ejecutan generalmente labores ilícitas de suma gravedad, asimismo se le vincula con la utilización de un tipo de violencia intragrupal y exogrupal para mantener una interna estructura. Asimismo, si se trata de los motivos por el cual diversos individuos deciden unirse a estas agrupaciones es importante resaltar la relación por el cual se movían.

Asimismo, se puede visualizar la relación afectivo-familiares así como las relaciones contextuales, primeramente una organización criminal que este orientada a la labor mafiosa generalmente se conocen por medio de la organización interna que suele basarse en el vínculo familiar y afectivo, lo cual significa que el entorno familiar representa ser el centro de la mafia, razón por la cual la lealtad de la agrupación se fundamenta más en el aspecto de las emociones existentes entre sus integrantes (Van Kerckhove, 2023).

En relación a diversos acontecimientos señalados por medio de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, se logró evidenciar que diversas agrupaciones criminales poseen vínculos familiares entre sus integrantes, con cierto grado de cohesión y solidaridad como grupo, facilitando que se de la conspiración, la misma que se refuerza por medio de la etnia común, razón por la cual la relación familiar y afectiva generan una cohesión mayor en el aspecto de protección, cooperatividad y emociones entre los integrantes.

Cabe resaltar que también es clave el aspecto de la confianza evidenciado en estas agrupaciones, ya que la agrupación no podría prosperar en el ámbito de la clandestinidad, de esta manera diversos líderes de estas agrupaciones a pesar de mantener contactos relevantes que cuenten con amplia experiencia, optan por elegir a familiares o personas de su entorno para que integren su agrupación, debido a que se orientan a preferir personas con quienes mantengan cierto vínculo emocional. De esta manera se tiene claro que la relación familiar y afectiva se asocia con una posibilidad menor de traición o deslealtad, asimismo, toda organización dedicada a la criminalidad se motiva por distintos indicadores contextuales. En cambio en las relaciones afectivo-familiares, se aborda un ámbito de mayor amplitud, se forma por creencias políticas o similares circunstancias con un interés en común, lo cual significa por naturaleza política o social, surge en países en donde se toma en consideración las fallas del Estado en algunos casos motivado por la corrupción. (Van Kerckhove, 2023).

Por otra parte, las relaciones en materia de cultura, representan motivos por las cuales las agrupaciones que se dedican a la criminalidad se forman, tal es el caso evidenciado en Latinoamérica, en donde se observa como suelen agruparse por etnias, valores, religiones, lazos culturales, asimismo la ubicación de la geografía representa un indicador influyente.

2.1.7. Funciones internas dentro del crimen organizado

Los diversos individuos que forman parte de una agrupación dedicada a la criminalidad organizada aparte de la jerarquía que posee suelen dividirse las labores internas, las mismas que se atribuyen por diferentes razones o por una agrupación de las mismas, según Van Kerckhove (2023) resalta las razones siguientes:

- Experiencia delictiva. Puesto que los integrantes de dichas agrupaciones se encuentran en constante contacto con el ámbito ilegal previamente a ingresar a la criminalidad organizada y al realizarlo es por una relación familiar o cultural que tuvieron desde su época de infancia.
- Conocimientos profesionales o especializados en determinados temas. Significa poseer especiales conocimientos que colaboren a que se beneficie la economía de una agrupación, tal es el caso de los que se dedican a traficar estupefacientes requieren personas de experiencia en el procesamiento de la hoja de coca antes que sea transformada en cocaína.
- Tener contactos. En el ámbito ilegal como el legal, en vista que genera aportes a un desarrollo adecuado del ilícito negocio permitiendo un ascenso en la interna de la organización.
- Relaciones de confianza y parentesco. La confiabilidad resulta primordial razón por la cual priman la relación de amistad y de familia.

2.1.8. El crimen organizado en la legislación peruana

Es importante resaltar que, en el Perú, la Ley contra el Crimen Organizado (ley 30077) conceptualiza el ámbito de la criminalidad organizada en su segundo artículo, pero establece ciertos criterios específicos de si se puede considerar o no que existe una organización de cualquier ámbito y estructura actuando:

- La presencia de un grupo de 3 o más individuos que, de forma constante y estable, se distribuyen ciertas funciones o funciones; la acción conjunta y coordinada de sus miembros; y para cometer uno o más acciones delictivas de gravedad, previstas en el art. 3 de la legislación mencionada.
- Se le considera al grupo conformado por 3 o más individuos que se distribuyen ciertas funciones o tareas, cualquiera sea su ámbito y estructura de acción por un tiempo indefinido y con carácter estable, se implementa de forma coordinada y concreta con el objetivo de que se cometa uno o más acciones delictivas de gravedad indicados en el ar.3 de la legislación mencionada.
- La intervencion de los miembros pertenecientes al grupo dedicado a la criminalidad, individuos vinculados a la misma o que realizan sus labores por encargo es aislado, ocasional y temporal, direccionado a que se cometa las metas de la organización.

Las acciones delictivas están comprendidas en la legislación según su art. 3, señalan los siguientes:

- Homicidio calificado-asesinato, indicado en el CP en su art.108.
- Secuestro, indicado en el CP en su art.152.
- Trata de personas, indicado en el CP en su art. 153.
- Violar el secreto de las comunicaciones, según lo determinado por el CP en su art.162.
- Delitos contra el patrimonio, según lo determinado en el CP en sus art. 186 / 189 / 195 / 196-A / 1970.

- Pornografía infantil, indicado en el CP en su art. 183-A.
- Extorsión, indicado en el CP en su art. 200.
- Usurpación, indicado en el CP en sus art. 202 y 204.
- Delitos informáticos, indicado en el CP en sus art 207-B y 207-C.
- Delito contra la propiedad industrial, indicado en el CP en su art 222.
- Delitos monetarios, indicado en el CP en sus art 252, 253 y 254
- Tenencia, fabricar, traficar ilícitamente armamento, explosivos y municiones indicado en el CP en sus art 279 / 279-A / 279-B / 279-C / 279-D.
- Delitos contra la salud pública, indicado en el CP en sus art 294-A y 294-B.
- Tráfico ilícito de drogas, según lo señalado por el CP en la Sección II del Capítulo III del Título XII del Libro Segundo
- Delito de tráfico ilícito de migrantes, indicado en el CP en sus art 303-A y 303-B.
- Genocidio, tortura y desaparición forzada indicado en el CP en sus art 319, 320 y 321.
- Delitos contra la administración pública, indicado en el CP en sus art 382 / 383 / 384 / 387 / 393 / 393-A / 394 / 395 / 396 / 397 / 397-A / 398 / 399 / 400 y 401.
- Delito de falsificación de documentos, indicado en el CP en su art 427.
- Lavado de activos, indicado en el CP en sus art 1, 2, 3, 4, 5 y 6 del DL 1106 de lucha eficaz contra el lavado de activos, minería ilegal y criminalidad organizado (Reategui y Reategui L., 2017).

2.1.9. Derecho comparado sobre el crimen organizado

2.1.9.1. Indonesia. Las acciones delictivas relacionadas con el lavado de dinero y el narcotráfico evidencian que se trata de delitos concurrentes, pues el implicado suele ser acusado por ambos.

Aunque difieren, comparten similitudes. El narcotráfico se regula en la Ley N.º 35/2009, y el lavado de dinero en las Leyes N.º 15/2002, N.º 25/2003 y N.º 8/2010 (Sitompul y Sitompul, 2019).

2.1.9.2. México. Su marco de normas se encuentra centrado en 2 fundamentales cuerpos jurídicos, tal como representa la Constitución Política de los EEUU mediante su art.73 tomando en consideración las facultades del Congreso de la Unión en su fracción XII inciso b, con la premisa de establecer la legislación relacionada con actos delincuenciales en agrupaciones, asimismo la legislación federal para identificar y prevenir acciones mediante Recursos de Procedencia Lícita (Rincón, 2019).

2.1.9.3. Bolivia. A través de la Ley 1008 se regulan aspectos legales sobre sustancias controladas y la coca, en cumplimiento del Convenio de Viena. Su artículo 85 establece la investigación patrimonial de personas naturales o jurídicas vinculadas al narcotráfico o lavado de dinero. Si se comprueba la sindicación, se remite a la justicia para su enjuiciamiento, incluso levantando el secreto bancario si lo requiere la fiscalía (Ramírez, 2017).

2.1.10. Teoría del delito de trata de personas

2.1.10.1. Enfoque de derechos humanos. Suelen fundamentarse en los aspectos de la dignidad humana, asimismo en el ámbito del reconocimiento nacional plasmada en la constitución mediante su primer artículo, la misma que determina la defensa de los individuos y que se respete su dignidad puesto que es el objetivo supremo del Estado y la sociedad. (Ministerio de Justicia, 2018).

Sin embargo, se considera primordial definir a que se refiere con derechos humanos, puesto que representa toda proyección con las que cuenta la totalidad de personas con mayor énfasis en su condición como personas, se relacionan con los deberes que deben satisfacerse realmente por terceros. (Rodríguez y Montoya, 2020).

Los mencionados deberes son positivos de que se reciban prestaciones establecidas o negativas de que sufran lesiones (Ferrajoli, 2009). Se entiende por la accesibilidad al agua, salud, educación, igualdad, libertad de vida, etc.

Ante lo mencionado con respecto a los derechos humanos, Rodríguez y Montoya (2020) reiteran que, en el análisis de las diversas expectativas, puede establecerse una conclusión, a saber, tienen una dimensión doble, jurídica, política y moral. Así, la moral COMO dimensión de los derechos humanos está basado en las premisas intrínsecamente ligadas al respeto y el reconocimiento de la condición de la persona y, por consiguiente, esta dimensión de los derechos humanos solo puede ser causas o etiquetado a la dignidad humana.

Asimismo, la dimensión jurídica y política, es la exigibilidad de derechos ante la totalidad de integrantes pertenecientes a una sociedad, es decir al Estado.

2.1.10.2. Enfoque de género. Se califica al ámbito de la violencia de género como las diversas acciones o un fenómeno global que crece de manera constante, la misma que se extiende a diferentes sectores de la sociedad, es una problemática de mayor complejidad y gravedad que la actual sociedad enfrenta, la violencia perpetrada en perjuicio de féminas o de convivientes, ocurren diariamente y está reflejado recurrentemente en diversos canales de comunicación (Buompadre, 2013).

Según Rodríguez y Montoya (2020), los estereotipos de género influyen en los discursos sobre trata de personas, generando jerarquías victimológicas que excluyen del acceso a la justicia a quienes no encajan en esos perfiles.

Dentro de la coyuntura indicada, los profesionales encargados de operar justicia tienen la proyección de que la persona victimizada sea una fémina inocente y joven en un escenario de explotación sexual a quien se le engaña y se encuentra a la espera de que la rescaten y se encuentra a entera disposición de cooperar con los mecanismos de justicia por ser una testigo,

lo evidenciado deja de lado a los varones que resultaron ser víctimas por el delito de trata de personas.

Tabla 3

Resumen de las teorías generales de la trata de personas

Teoría	Autor(es)	Descripción breve	Aplicación en la tesis	Conclusión y aporte
Enfoque de Derechos Humanos	Ministerio de Justicia (2018); Ferrajoli (2009); Rodríguez y Montoya (2020)	Fundamenta la lucha contra la trata desde la protección de la dignidad humana, reconocida en el artículo 1 de la Constitución. Los derechos humanos son exigibles.	Sustenta que la trata de personas implica una grave vulneración de derechos esenciales (vida, libertad, integridad), lo cual exige una respuesta estatal centrada en la dignidad.	Aporta una base sólida para entender que el crimen organizado que perpetra trata en Independencia afecta derechos fundamentales, exigiendo una política pública con enfoque humanista, reparadora y garantista.
Enfoque de Género	Buompadre (2013); Rodríguez y Montoya (2020)	Enfatiza que los estereotipos y roles de género invisibilizan a ciertas víctimas de trata, especialmente varones y mujeres fuera del perfil "ideal" de víctima.	Explica cómo el sistema de justicia, influido por estereotipos, excluye o discrimina a víctimas que no se ajustan a narrativas dominantes, como hombres o mujeres empoderadas.	Este enfoque visibiliza cómo el crimen organizado se aprovecha de brechas de género, lo que obliga a construir políticas inclusivas, sensibles al género y alejadas de la revictimización o exclusión en el acceso a justicia y protección.

Fuente: Elaboración propia

2.1.11. Delito de trata de personas

El delito de trata de personas se configura como una grave transgresión a los derechos fundamentales, en la que se capta, traslada, acoge o recibe a individuos mediante engaño, fuerza, coerción u otros medios con el propósito de explotarlos, ya sea en ámbitos sexuales, laborales, servidumbre o extracción de órganos (Grandez et al., 2025).

Esta conducta se basa en la instrumentalización de la víctima, reduciéndola a objeto de comercio o explotación, vulnerando su libertad, dignidad e integridad personal. Es un fenómeno complejo vinculado al crimen organizado, que opera en redes transnacionales, regionales o locales (Reyes, 2025).

Su persecución requiere un enfoque basado en derechos humanos y perspectiva de género, garantizando medidas efectivas de prevención, protección y sanción. En el contexto jurídico peruano, este delito es reprimido severamente conforme al Código Penal, en concordancia con tratados internacionales como el Protocolo de Palermo (Guerrero et al., 2025)

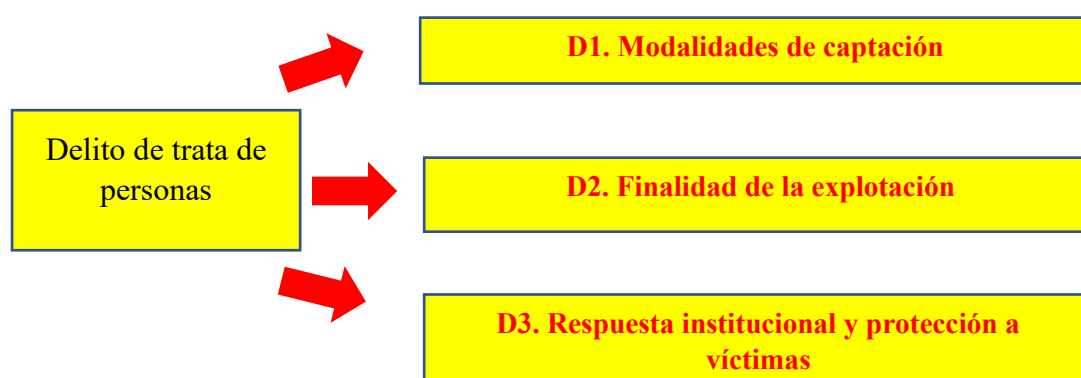
Para definir lo que respecta a trata de personas, se normativizó desde el Protocolo de Palermo durante el periodo 2000 a través de la Convención de las Naciones Unidas con la finalidad de combatir las acciones delictuales perpetradas en perjuicio de la Delincuencia Organizada Transnacional, dicha documentación aborda los asuntos de la trata desde la coyuntura del delito de criminalidad. (Lara et al., 2021).

La trata de personas se entiende como la delictiva secuencia la misma que toma como punto de partida la captación de toda persona victimizada, posteriormente se da el traslado fuera o dentro del país para finalmente explotar a las personas. (Torres, 2016).

Tomando en consideración a Cuesta et al. (2015) indicaron que con respecto a la trata de personas se entiende como una dinámica para captar, trasladar, acoger o recibir individuos con objetivos de lucro, beneficio y explotación.

Figura 2

Delito de trata de personas y sus dimensiones



Fuente: Elaboración propia

2.1.12. La trata de personas desde la perspectiva del código penal peruano

Artículo 153°: la misma que está referida al ámbito de la trata de personas, se entiende a toda persona que promociona, facilita, financia o favorece la retención, recepción, acogida, traslado, transporte o captación de otra persona recurriendo a determinados actos violentos, coacción y amenazas, abuso de poder, engaño, fraude, privar de la libertad a una persona o aprovecharse de que es vulnerable, recepción de pagos, concesión o beneficios con la finalidad de que sea sometida a esclavitud sexual, prostitución, venta de niños, explotación o extracción de tejidos humanos u órganos para la venta, se le privará de la libertad entre 8 y 15 años. Asimismo, la retención, recepción, acogida, traslado o transporte de adolescentes, niñas, niños con el objetivo de explotarlos se califica como trata de personas, inclusive cuando no se recurra a las particularidades indicadas. (El Peruano, 2016).

Según el artículo 153° del Código Penal peruano, la trata de personas contempla penas de 12 a 25 años si el autor abusa de su cargo, integra una organización, hay varias víctimas, estas son menores de edad o incapaces, existe vínculo familiar o convivencial, o participan más de dos personas. La pena aumenta a mínimo 25 años si se causa la muerte, lesiones graves, peligro para la víctima, si esta es menor de 14 años, tiene discapacidad, o si el autor pertenece a una organización criminal. Estas agravantes buscan sancionar con mayor severidad las circunstancias más lesivas. (El Peruano, 2016).

2.1.13. Bien jurídico protegido

Según lo señalado por Roxin (2013), la define como el indispensable interés para lograr una determinada concreción de los diversos tipos de derechos humanos y para garantizar que funcione el Estado Constitucional encargado de repararlo, garantizarlo, protegerlo y respetarlo, ante lo mencionado, deberá cumplir las funciones señaladas de la siguiente manera:

- Función sistemática, en donde las acciones delictivas están agrupadas tomando en consideración los diferentes bienes jurídicos perjudicados.

- Función interpretativa, en donde los límites y alcances de las penales prohibiciones se realizan tomando en consideración el bien jurídico que se estime dar protección.

Asimismo, para el caso de la trata de personas, la mayoritaria jurisprudencia y la doctrina esbozan un par de posiciones, la dignidad y la libertad personal. (Rodríguez, 2016).

- Función crítica, se criminaliza las conductas que perjudican determinados bienes jurídicos.

Por su parte Caro (2011) en relación a la trata de personas señala que algunas doctrinas recortan las mínimas condiciones para el adecuado desenvolvimiento social, puesto que perjudica la libertad personal.

Según Daunis (2013), la trata de personas atenta contra un bien jurídico cercano a la libertad, que implica la autodeterminación consciente, el desarrollo personal y la capacidad de actuar de forma autónoma e independiente.

2.1.14. Dimensiones de la trata de personas

2.1.14.1 Modalidades de captación. Esta dimensión aborda los métodos utilizados por los tratantes para atraer o engañar a las víctimas, como falsas ofertas laborales, promesas afectivas, o uso de redes sociales.

En Perú, estas tácticas se adaptan a contextos de vulnerabilidad económica y social (Velázquez, 2025).

2.1.14.2 Finalidad de la explotación. Se centra en los fines con los que se somete a las víctimas: explotación sexual, laboral, mendicidad forzada, tráfico de órganos, entre otros. En el distrito de Independencia, prevalece la explotación sexual en menores y mujeres jóvenes (Suárez, 2025).

2.1.14.3 Respuesta institucional y protección a víctimas. Evalúa la efectividad del sistema de justicia, políticas públicas y servicios de atención a víctimas. Considera la detección, denuncia, persecución penal y procesos de restitución de derechos en contextos donde la impunidad es alta (Parrales et al., 2025).

Tabla 4

Elementos de la trata de personas

Art. 153 del Código Penal peruano	
Conductas	Retención, recepción, acogida, traslado, transporte, captación.
Fines	Venta de adolescentes, niños y niñas, prostitución y explotación sexual. Tráfico de componentes humanos, tejidos somáticos, mendicidad, labores forzadas, explotación laboral, prácticas análogas, esclavitud.
Medios	Cuando las personas victimizadas resultan ser adultos, se sumarán los siguientes medios: Recepción de pagos, concesión, abuso de los vulnerables, abuso de poder, engaño, fraude, privación de la libertad, coacción, amenazas, violencia.

Fuente: Rodríguez y Montoya (2020).

2.1.15. Diferencias entre tráfico ilícito de migrantes y trata de personas

Es importante resaltar el consentimiento, explotación y transnacionalidad. Tomando en consideración lo señalado por Gavin (2020) estableciendo lo siguiente:

Tabla 5

Comparación entre el tráfico ilícito de migrantes y la trata de personas

Criterio	Tráfico Ilícito de Migrantes	Trata de Personas
Consentimiento	Generalmente, las personas migrantes consienten su traslado, aunque sea mediante acuerdos ilícitos.	Las víctimas no consienten su situación desde el inicio, o si lo hacen, el consentimiento se invalida por el engaño o coacción.
Transnacionalidad	Implica el cruce de fronteras de manera ilegal con fines de transporte o ingreso a otro país.	Puede darse dentro de un mismo país o entre varios, pero la legalidad del cruce no es determinante.
Explotación	El vínculo entre migrante y traficante es de carácter comercial y termina con el cruce de frontera.	El vínculo implica una relación continua de explotación en beneficio del tratante, incluso después del traslado.

2.1.16. Derecho comparado de delito de trata de personas

2.1.16.1. Indonesia. Según el artículo 2 de la Ley indonesia N.º 21-2007, la trata de personas incluye actos como reclutamiento, transporte o retención, mediante coerción, abuso de poder o engaño, con fines de explotación, ya sea dentro del país o internacionalmente. (Agung et al., 2021).

2.1.16.2. Honduras. La trata en el mencionado país se encuentra regulado por medio del Decreto 59-201265 en su art.52, resaltando que la persona que incurra en dicha modalidad delictiva, recepcione, acoge, entregue, traslade, transporte, retenga, capte, ejecute o promueva la trata en el país, se castigará delito entre 10 y 15 años de prisión y multa de 150-250 salarios mínimos, si alguien apela a la adopción irregular, la explotación sexual, la venta de seres humanos, tráfico de órganos, tejidos y fluidos humanos, el matrimonio étnico o forzado, causar embarazo no deseado, pedir limosna haciendo uso de servicio forzado, o cualquier otra forma de esclavitud y servilizar niños menores de edad usándolos como medio de comisión conjunta en una vida delictiva (De Andrés , 2017).

2.1.16.3. Nicaragua. Se encuentra debidamente regulado en el art.182 así como su C.P los mismos que se modificaron por la legislación 896 para combatir la trata de personas, ante lo mencionado se resalta que:

Quien perpetre la acción delictiva relacionada con trata de personas, a la persona que oculte, retenga, recia, entregue, vigile, traslade, transporte, contrate, reclute, invite, capte indirecta o directamente, facilite, induzca, gestione, publicite, promueva, dirija, financie, organice aloje o acoja a un determinado individuo para objetivos de extracción de tejidos, órganos, servidumbre, esclavitud, labor infantil, servicios o trabajos forzados, matrimonio servil, pornografía infantil, proxenetismo, explotación sexual, prostitución, experimentos biomédicos farmacológicos ilícitos, participar en actos del crimen organizado, usar a menores

de edad en los actos delictivos, irregular adopción, mendicidad, para que se ejerza fuera o dentro del país.

Se aplicará la penalidad con un máximo de 15 años de pena privativa de libertad y 1000 días multa, anulación de la licencia comercial, clausurar el local de manera definitiva, decomisar bienes inmuebles y muebles empleados, así como los beneficios financieros y económicos que se obtuvieron (De Andrés , 2017).

2.1.16.4. Panamá. Mediante el art.456-A del Código Penal se indica que quien gestione, invite, financie, organice, dirija o promueva por diversas moralidades el ingreso o egreso del país o el desplazamiento de una persona a cualquier punto del país para la realización de diversas acciones ligadas a la adopción irregular, extracción de órganos, mendicidad, matrimonio servil, servicios forzados, esclavitud, servidumbre laboral o sexual, prostitución serán sancionados con la penalidad de carácter privativo de su libertad en un máximo de 20 años (De Andrés, 2017).

2.1.17. Definición de términos básicos

- **Crimen Organizado Transnacional.** El delito transnacional implica actividades ilegales planificadas y ejecutadas por redes criminales en distintos países, usando violencia y corrupción, vinculadas a tráfico sexual, drogas, armas, desechos tóxicos, robo y caza furtiva (Kervalishvili, 2023).
- **Delito.** Es el grupo de acciones previstas por la legislación penal; antijurídica en su esencia, impuesta a un sujeto que reúne las objetivas condiciones de la misma y, además, acarrea al autor una pena determinada. por otra parte, también Uno de los rasgos más destacados un crimen ilícito radica en que el delito contiene una acción (lo cual la hace como tal) que es llevada a cabo por la voz rectora del delincuente y que consecuentemente este último será objeto de esa pena legal (Guerra, 2019).

- **La coacción.** Se refiere a una acción violenta que da lugar a causas para que un individuo practique lo que la ley no le niegue poder, cuyo objeto cuerpo de fuerza no consiste en lograr fines lucrativos, se ve el más común en actos delictivos que hayan sido cometidos contra la propiedad, como el robo, y el todo individuo sea libre de contraer matrimonio y formar una familia (Jordá, 2021).
- **La libertad personal.** Representa el bien jurídico de amplia relevancia que posee un individuo luego de su dignidad y vida, la misma que se logra producto de diferentes coyunturas de carácter social (Diaz, 2019).
- **Mandato de detención.** Está relacionado con las intervenciones que se generan para arrestar o enjuiciar a la persona, en el tiempo que la autoridad determinada la solvencia de la situación penal (Diaz, 2019).
- **Victima.** Son las personas que de manera directa o indirecta han padecido un gravísimo daño a causa de cualquier delito, y víctima indirecta los familiares o amigos que han perdido a un ser querido y la víctima directa es la persona que sufre el menoscabo (Quesada, 2021).

III MÉTODO

Desde esta perspectiva teórica el positivismo parece razonable y factible suponer que habrá verdades absolutas si la cuestión es juzgada a cierta distancia por parte de una persona que no esté implicada en el problema como tal dado. Siguiendo la perspectiva epistemológica, este paradigma plantea ciertas distinciones entre la persona que ha de llevar a cabo la investigación de manera innata y cómo el tema tratado es ajeno, se refiere al mundo que existe fuera del sujeto científico (Miranda y Ortiz, 2020).

Asimismo, Miranda y Ortiz (2020) resalta la importancia de los básicos supuestos de la positivista óptica para sintetizarlo de la siguiente forma:

- Despersonalizar a las personas tomando en cuenta que existe un entorno de la realidad fuera de la misma y el cómo conocer el mundo partiendo de procedimientos y métodos empíricos.
- La factibilidad de que se conozca los hechos reales a través de observables fenómenos al asumir el conocimiento positivamente de manera medible y objetiva, tomando en cuenta la producción de determinados saberes alejados de la valoración inspirando la cuantitativa naturaleza del conocimiento procurando conseguir un comprobable saber y de ser posible sea replicable y comparado.

Por otra parte, se resalta lo indicado por Kuhn (1962) señala que la mencionada perspectiva coloca al paradigma en una posición de estructura conceptual que se fundamenta en teóricos supuestos y determinadas creencias que están direccionadas a una sociedad científica la misma que afianza los saberes y valores compartidos en forma colectiva.

El trabajo realizado se vincula con la primera vía o enfoque cuantitativo, tomado en cuenta lo señalado por medio de Hernández y Mendoza (2018), es cuando consigue apreciar la realización y magnitudes de los hechos ocurre y probar hipótesis. Asimismo, este estudio

realizado se enmarca en el enfoque cuantitativo mediante el uso de la estadística demográfica e inferencial para concretar la comprobación entre las diversas hipótesis.

Asimismo, en el enfoque cuantitativo, se realiza la aplicación de diversos procesamientos para analizar información que contiene datos básicos para ejecutar la identificación de las frecuencias donde se evidencia la frecuencia de los hechos de interés y sus generales particularidades (Ramos, 2020).

3.1 Tipo de investigación

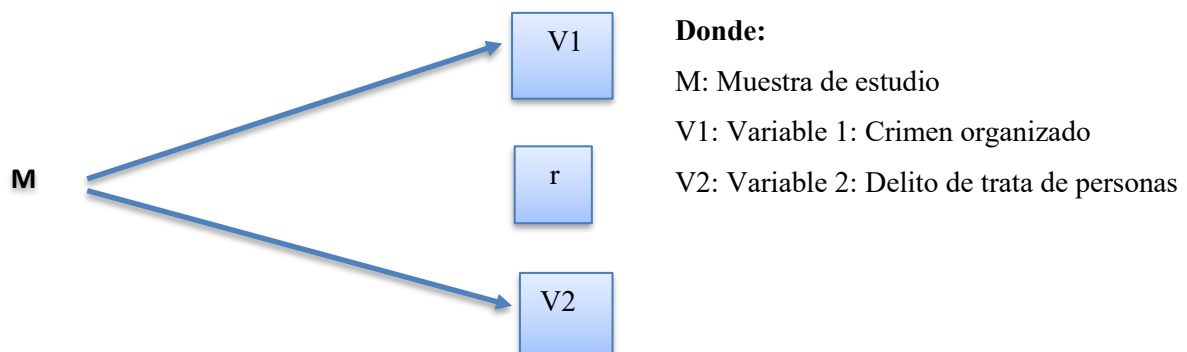
El nivel que fue aplicado se refiere a aquel tipo de investigación que busca resolver problemas concretos mediante la utilización del conocimiento científico en contextos específicos (Sánchez et al., 2023).

Su finalidad principal es emplear teorías, leyes o principios previamente establecidos para intervenir, modificar o mejorar una situación real (Sánchez et al., 2024).

El trabajo realizado está calificado como de nivel correlacional según Bernal (2016), el fin es mostrar el vínculo dado entre resultados o variables, el aspecto más relevante es realizar el examen de la relación existente sin embargo no se realiza explicación de que una sea causante de la otra.

Figura 3

Esquema lógico del diseño de correlacional



Asimismo, en el mencionado tipo se resalta el requerimiento de realizar un planteamiento de hipótesis para proponer un vínculo de 2 o más variables (Ramos, 2020).

El trabajo realizado es de diseño no experimental, al referirse a Valderrama (2019) no se aplica manipulación de las variables independientes. A su vez, es interesante destacar que las inferencias sobre las relaciones entre ellas, aunque se hacen sin influencia o intervención, se observan como suceden en el entorno natural.

La labor se clasifica como de corte transversal, según Arbaiza (2014), ya que está diseñado para la obtención de información acerca de que lo está sucediendo en un solo momento.

3.2 Población y muestra

3.2.1 Población

Respecto a lo anotado por Bernal (2016), se contextualizará la población como la agrupación de la totalidad de elementos que guardan relación con la finalidad investigadora, la misma que para este caso se presentó a 28 profesionales especializados en penal del distrito de Independencia.

3.2.2 Muestra

Como señalan Hernández y Mendoza (2018), la muestra será la sub-agrupación de la población y del universo, es decir, el lugar en que se reúne la información, la misma que deberá ser representativa, si es que se desea generalizar los resultados, asimismo se tomó en cuenta como muestra a la totalidad de la población, 28 profesionales especialistas en derecho penal pertenecientes a la localidad distrital de Independencia.

3.2.3 Muestreo

Para esta labor, por tanto, fue el no probabilístico debido a que constituirá una sub-agrupación sobre la cual, correspondiendo a la población, y al elegir los componentes, éstos no dependerán de la probabilidad, sino de otros elementos investigativos diversos, su

procedimiento no es electrónico ni mecánico, ni está fundamentado en formulaciones de probabilidad; sino que dependerá de procedimientos apropiados para la toma de decisiones correspondientes (Hernández y Mendoza, 2018).

Asimismo, el muestreo fue censal porque se incluyó a la totalidad de la población objetivo dentro del estudio, sin recurrir a una muestra representativa. Se aplica cuando el número de unidades es reducido, accesible o estratégico para los fines de la investigación. Este enfoque garantiza una mayor precisión en los resultados, al eliminar el error muestral, permitiendo observar las características completas del fenómeno investigado en su totalidad.

3.3 Operacionalización de variables

3.3.1 Definición conceptual de la variable 1. Crimen organizado

Siguiendo lo citado por Ochoa (2017), se entiende como la organización estructurada de 3 o más personas que dura un tiempo preestablecido funcionando concertadamente con la intención de cometer delitos de dimensiones serias o designada convencionalmente con la intención de obtener beneficios patrimoniales o económicos, ya sea de manera directa o indirecta, como su fin expreso, de uno u otro modo.

3.3.2. Definición operativa de la variable 1. Crimen organizado

Se define mediante sus dimensiones:

Tabla 6

Operacionalización de la variable 1. Crimen organizado

Dimensiones	Indicadores
Estructura y jerarquía delictiva	Número de integrantes por rol criminal Existencia de líderes identificados operativamente
Actividades ilícitas conexas	Casos registrados de trata vinculada a redes Modalidades recurrentes de captación y traslado
Corrupción e infiltración institucional	Denuncias por complicidad de funcionarios Casos archivados por interferencia externa

3.3.3. *Definición conceptual de la variable 2. Delito de trata de personas*

Según Moya (2022), está definida como el traslado, transporte, captación recepción o acogida de individuos mediante situaciones amenazantes o utilización de coacción, fuerza, fraude, rapto, abuso de poder, engaño o de una determinada vulnerabilidad, recepción o concesión de beneficios o pagos para lograr la obtención del consentimiento de un individuo para que cuente con autoridad sobre ella, con objetivos de explotación.

3.3.4. *Definición operativa de la variable 2. Delito de trata de personas*

Se define mediante sus dimensiones:

Tabla 7

Operacionalización de la variable 2. Delito de trata de personas

Dimensiones	Indicadores
Modalidades de captación	Casos con engaño laboral documentado Uso de redes sociales para captar
Finalidad de la explotación	Víctimas explotadas sexualmente registradas Casos de explotación laboral forzada
Respuesta institucional y protección a víctimas	Víctimas atendidas por el Estado Sentencias emitidas contra tratantes

3.4 Instrumentos

Se aplicó el cuestionario el cual es la agrupación de interrogantes en relación a las variables con la finalidad de asegurar la generación de información para lograr el alcance de metas investigativas, manteniendo una coherencia con la problemática y las diferentes hipótesis (Hernández et al., 2014).

Por otra parte, se define como la agrupación de interrogante vinculadas a las variables para someterlas a medición, consta de preguntas cerradas puesto que están conformadas por alternativas de solución delimitadas previamente, resultando una mayor facilidad para analizarlas y codificarlas (Hernández y Mendoza, 2018).

3.5 Procedimientos

Según Arbaiza (2014), para realizar pruebas de hipótesis y generalizar a la población, se requiere formular hipótesis, elegir pruebas estadísticas adecuadas (paramétricas o no), definir el nivel de significancia, analizar una muestra representativa, comparar valores teóricos y calculados, y emitir conclusiones basadas en criterios estadísticos.

3.6 Análisis de datos

Para el análisis, se utilizó el paquete SPSS vs 25, según Valderrama (2019), durante la fase descriptiva se suele ocupar las tablas de barras y frecuencia de las dimensiones y variables en forma agrupada.

Por otro lado, de acuerdo a Gamarra et al. (2015), se utilizó una escala ordinal de tipo Likert y el Rho de Spearman para la prueba de hipótesis, cuantificando el nivel de relación y asociación dada entre las variables.

Tomando en cuenta a Valderrama (2019), se indica que los coeficientes de correlación relacionados con la aplicación del Rho Spearman representan una forma de medición de una correlación referente a las diversas variables bajo un nivel ordinal de medición (ambas), la misma que va permitir que todo objeto y persona se ordenen por jerarquías o rangos.

3.7 Consideraciones éticas

La presente investigación contempla los siguientes principios éticos fundamentales:

- Se respetarán estrictamente los protocolos establecidos por la Universidad Nacional Federico Villarreal, en concordancia con las normas de investigación académica.
- Se gestionarán y obtendrán todas las autorizaciones necesarias y pertinentes para la recolección de datos, garantizando en todo momento la veracidad de la información y evitando cualquier forma de falsificación o alteración.

- El estudio tiene como finalidad contribuir al conocimiento científico y fortalecer el rol de la institución universitaria como promotora de investigaciones con impacto social y académico.

IV. RESULTADOS

4.1 Análisis descriptivo

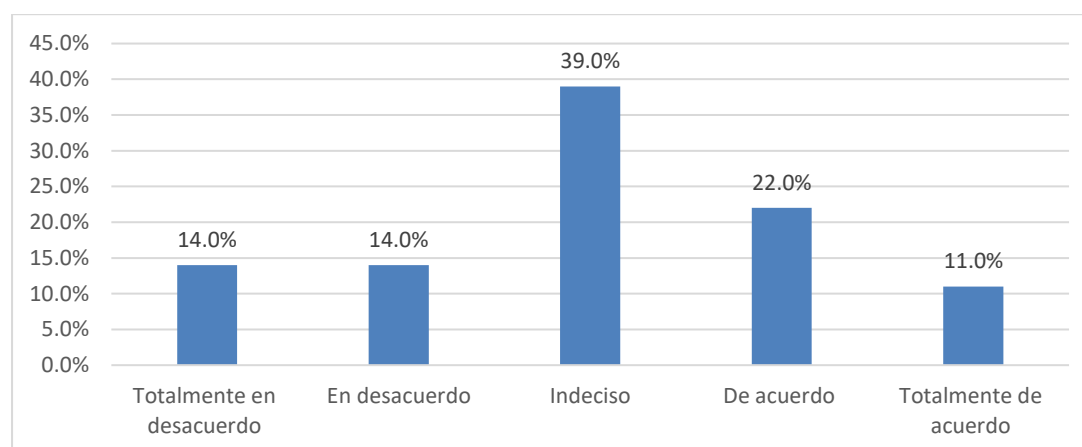
Tabla 8

Distribución de respuestas sobre crimen organizado

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Totalmente en desacuerdo	4	14
	En desacuerdo	4	14
	Indeciso	11	39
	De acuerdo	6	22
	Totalmente de acuerdo	3	11
	Total	28	100

Figura 4

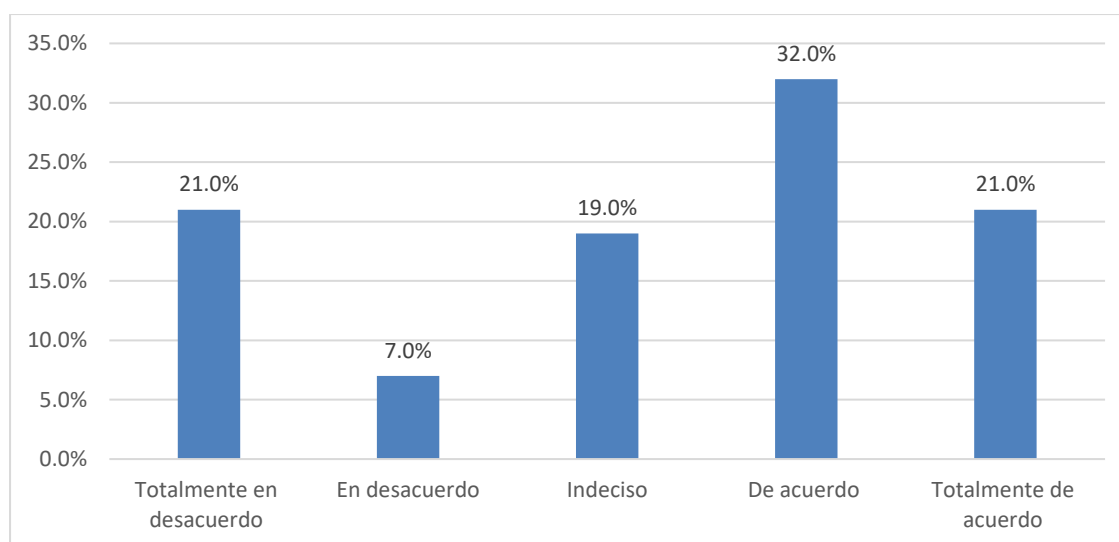
Distribución gráfica de la variable crimen organizado



Nota. La tabla evidencia que el 39% de los especialistas se mostró indeciso respecto a la existencia de una estructura jerarquizada en el crimen organizado vinculado a la trata de personas. Un 36% estuvo de acuerdo o totalmente de acuerdo, señalando que existen roles definidos, patrones de captación y traslado, así como vínculos con redes de corrupción. En cambio, un 28% manifestó desacuerdo, lo que refleja una percepción fragmentada del fenómeno. Estos resultados indican la necesidad de fortalecer la investigación penal y articular acciones institucionales para enfrentar con mayor eficacia las redes criminales en contextos como el distrito de Independencia.

Tabla 9*Distribución de respuestas sobre estructura criminal jerárquica*

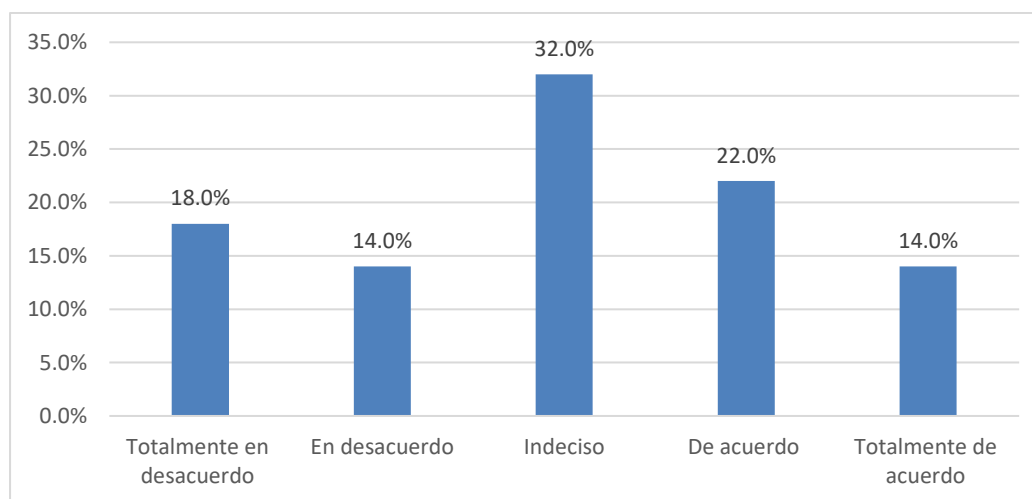
		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Totalmente en desacuerdo	6	21
	En desacuerdo	2	7
	Indeciso	5	19
	De acuerdo	9	32
	Totalmente de acuerdo	6	21
	Total	28	100

Figura 5*Distribución gráfica de la dimensión estructura y jerarquía delictiva*

Nota. La tabla muestra que un 53% de los especialistas en Derecho Penal estuvo de acuerdo o totalmente de acuerdo con que el crimen organizado posee una estructura jerárquica funcional, con roles definidos y liderazgo operativo. Solo un 28% expresó desacuerdo, mientras que el 19% se mantuvo indeciso. Estos resultados indican una tendencia mayoritaria a reconocer que las redes delictivas no actúan de forma improvisada, sino bajo esquemas organizativos establecidos, lo cual refuerza la necesidad de abordar la criminalidad desde estrategias diferenciadas y especializadas que consideren la lógica interna de las organizaciones involucradas en delitos como la trata de personas.

Tabla 10*Distribución de respuestas sobre actividades ilícitas conexas*

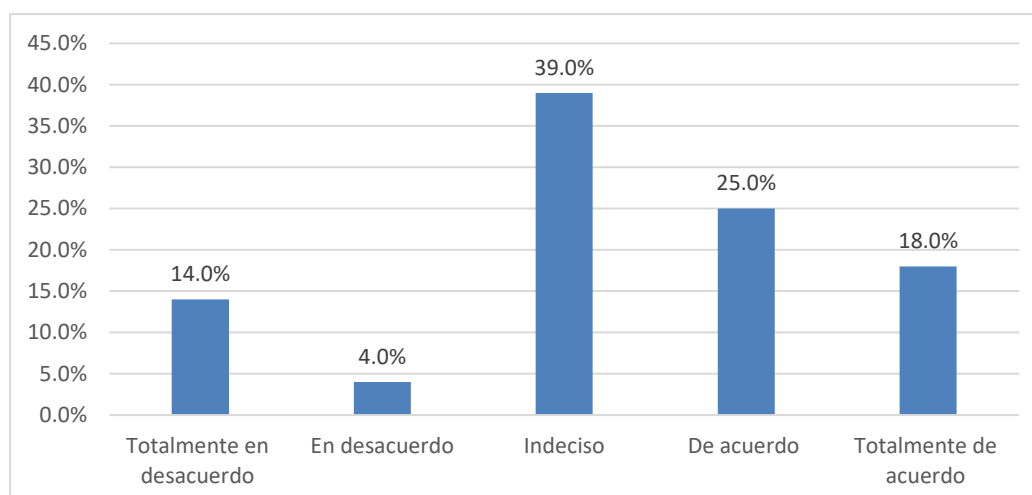
	Frecuencia	Porcentaje
Válido Totalmente en desacuerdo	5	18
En desacuerdo	4	14
Indeciso	9	32
De acuerdo	6	22
Totalmente de acuerdo	4	14
Total	28	100

Figura 6*Distribución gráfica de la dimensión actividades ilícitas conexas*

Nota. Los resultados evidencian que el 36% de los encuestados estuvo de acuerdo o totalmente de acuerdo en que las actividades del crimen organizado se articulan con la trata de personas mediante patrones logísticos definidos. En contraste, un 32% se mantuvo indeciso y un 32% manifestó desacuerdo. Esta dispersión de opiniones refleja que, si bien hay una percepción significativa de vinculación entre ambas actividades delictivas, aún existen vacíos o falta de consenso sobre el grado de articulación criminal. Ello sugiere la necesidad de fortalecer investigaciones que revelen conexiones estructurales entre organizaciones delictivas y redes de trata.

Tabla 11*Distribución de respuestas sobre corrupción e infiltración institucional*

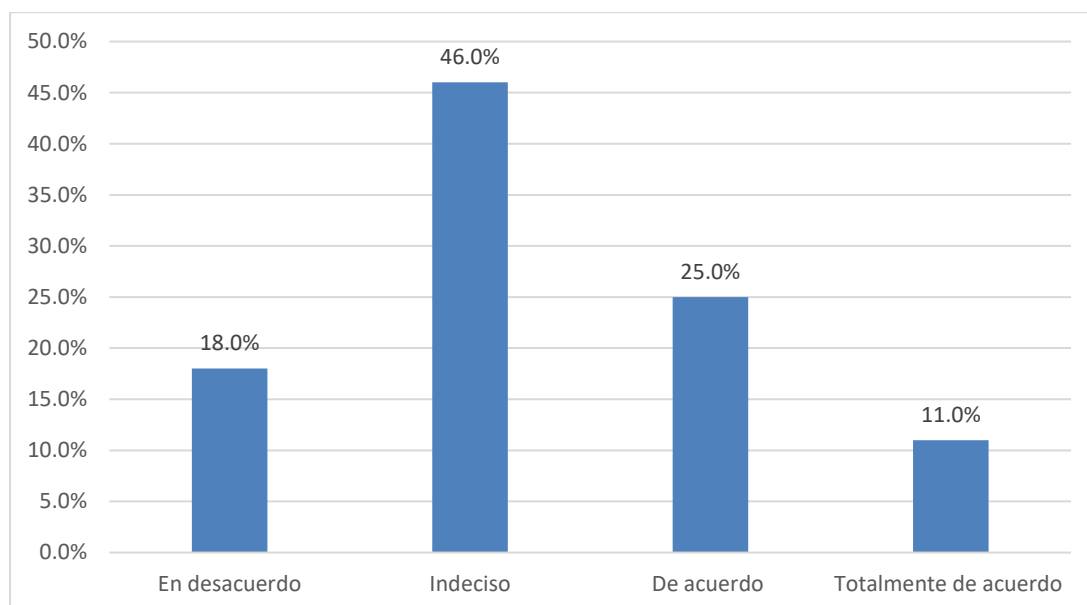
	Frecuencia	Porcentaje
Válido Totalmente en desacuerdo	4	14
En desacuerdo	1	4
Indeciso	11	39
De acuerdo	7	25
Totalmente de acuerdo	5	18
Total	28	100

Figura 7*Distribución gráfica de la dimensión corrupción e infiltración institucional*

Nota. Los resultados muestran que el 43% de los encuestados manifestó acuerdo o total conformidad con la existencia de corrupción e infiltración institucional en casos de trata de personas. El 39% se mantuvo en una posición neutral, mientras que el 18% expresó desacuerdo. Esta distribución sugiere que una parte significativa de los especialistas reconoce que funcionarios vinculados a redes delictivas y actos de corrupción afectan directamente los procesos judiciales. La alta tasa de indecisión evidencia una percepción ambigua sobre el grado de infiltración, lo que refuerza la necesidad de mayor transparencia y control institucional frente al crimen organizado.

Tabla 12*Distribución de respuestas sobre delito de trata de personas*

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	En desacuerdo	5	18
	Indeciso	13	46
	De acuerdo	7	25
	Totalmente de acuerdo	3	11
	Total	28	100

Figura 8*Distribución gráfica de la variable delito de trata de personas*

Nota. La distribución muestra que un 36% de los encuestados reconoce la existencia del delito de trata de personas en el distrito, mientras que el 46% se mantiene indeciso y un 18% expresa desacuerdo. La alta proporción de respuestas neutrales evidencia una percepción ambigua o limitada sobre el fenómeno, pese a que se reconoce la captación mediante engaños laborales y el uso de plataformas digitales. Además, se identifican fines como la explotación sexual y laboral. La baja confianza en la protección estatal y en la efectividad judicial revela debilidades institucionales que favorecen la continuidad de estas redes delictivas en Independencia.

4.2 Contrastación de hipótesis

4.2.1 Contrastación de la hipótesis general

Ha. El crimen organizado se relaciona significativamente con el delito de trata de personas del distrito de Independencia, año 2025.

Ho. El crimen organizado no se relaciona significativamente con el delito de trata de personas del distrito de Independencia, año 2025.

Tabla 13

Validación empírica de la hipótesis de investigación

			Crimen organizado (agrupado)	Delito de trata de personas (agrupado)
Rho de Spearman	Crimen organizado (agrupado)	Coeficiente de correlación	1,000	,833**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	28	28
	Delito de trata de personas (agrupado)	Coeficiente de correlación	,833**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	28	28

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (2 colas).

Nota. Se obtuvo un coeficiente de correlación de 0.833, lo que indica una relación positiva y alta entre las variables. Asimismo, el valor de significancia bilateral fue de 0.000, inferior al umbral teórico de 0.005, lo que permite afirmar que la asociación es estadísticamente significativa. En consecuencia, se concluye que el crimen organizado se encuentra significativamente vinculado con el delito de trata de personas en el distrito de Independencia, durante el año 2025.

4.2.2. Contratación de la hipótesis específica 1

Ha. La estructura jerarquía delictiva se relaciona significativamente con el delito de trata de personas del distrito de Independencia, año 2025.

Ho. La estructura jerarquía delictiva no se relaciona significativamente con el delito de trata de personas del distrito de Independencia, año 2025.

Tabla 14

Análisis inferencial de la primera hipótesis específica

		Ocasionales (agrupado)	Delito de trata de personas (agrupado)
Rho de Spearman	Ocasionales (agrupado)	1,000	,727**
		Sig. (bilateral)	. ,000
		N	28
Delito de trata de personas (agrupado)		,727**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000 .
		N	28

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (2 colas).

Nota. Se obtuvo una correlación positiva alta de 0.727, acompañada de un nivel de significancia bilateral calculado de 0.000, valor que resulta inferior al nivel de significancia teórica de 0.005. En consecuencia, se acepta la hipótesis específica, concluyéndose que la estructura jerárquica delictiva presenta una relación significativa con la comisión del delito de trata de personas en el distrito de Independencia, año 2025.

4.2.3. Contratación de la hipótesis específica 2

Ha. Las actividades ilícitas conexas se relacionan significativamente con el delito de trata de personas del distrito de Independencia, año 2025.

Ho. Las actividades ilícitas conexas no se relacionan significativamente con el delito de trata de personas del distrito de Independencia, año 2025.

Tabla 15

Análisis inferencial de la segunda hipótesis específica

			Convencionales (agrupado)	Delito de trata de personas (agrupado)
Rho de Spearman	Convencionales (agrupado)	Coefficiente de correlación	1,000	,799**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	28	28
	Delito de trata de personas (agrupado)	Coefficiente de correlación	,799**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	28	28

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (2 colas).

Nota. Se obtuvo una correlación positiva alta de 0.799, con un valor de significancia bilateral calculado de 0.000, inferior al umbral teórico de 0.005. En función de estos resultados, se confirma la hipótesis específica, determinándose que las actividades ilícitas conexas guardan una relación significativa con la comisión del delito de trata de personas en el distrito de Independencia, año 2025.

4.2.4. Contratación de la hipótesis específica 3

Ha. La corrupción e infiltración institucional se relacionan significativamente con el delito de trata de personas del distrito de Independencia, año 2025.

Ho. La corrupción e infiltración institucional no se relacionan significativamente con el delito de trata de personas del distrito de Independencia, año 2025.

Tabla 16

Análisis inferencial de la tercera hipótesis específica

			Evolucionadas (agrupado)	Delito de trata de personas (agrupado)
Rho de Spearman	Evolucionadas (agrupado)	Coeficiente de correlación	1,000	,604**
		Sig. (bilateral)	.	,001
		N	28	28
Delito de trata de personas (agrupado)	Delito de trata de personas (agrupado)	Coeficiente de correlación	,604**	1,000
		Sig. (bilateral)	,001	.
		N	28	28

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (2 colas).

Nota. Se obtuvo una correlación positiva moderada de 0.604, con un valor de significancia bilateral calculado de 0.000, inferior al valor teórico de 0.005. En virtud de ello, se confirma que la corrupción y la infiltración institucional mantienen una relación significativa con el delito de trata de personas en el distrito de Independencia, año 2025.

V. DISCUSIÓN DE RESULTADOS

La organización criminal, representa una situación problemática plurisubjetivo y delictivo, que genera que se tenga que adoptar una estructura horizontal y vertical, flexible o rígida en donde los miembros fomentan el desarrollo de una específica función proyectadas al logro de un ilícito objetivo lucrativo, siendo una división de funciones o estructura semejante al ámbito empresarial formal, pero en diversas circunstancias servirá como fachada de acciones ilícitas.

Con respecto a la variable crimen organizado mantiene similitud con lo señalado por la teoría de las complejas organizaciones puesto que se evidencia en su interna organización, en la retroalimentación e interacción, en diferentes sectores e instantes, mayormente las diversas asociaciones tienden a superar a las personas que las implementaron, se encuentran en procedimientos de burocratización. Asimismo, se amplía la teoría relacionada con la social desorganización puesto que la criminalidad organizada está relacionada con miembros que se encuentran en la etapa de la juventud que integran sectores sociales sin el debido control, sin cultura ni orden favoreciendo a que se conforme una agrupación delincuencia para ejecutar acciones delictivas.

Es importante resaltar que, con respecto a la variable delito de trata de personas, está vinculado con lo señalado por medio del enfoque de género puesto que las acciones violentas resultan ser de género, debido a que sustancialmente recae sobre las féminas, debido a que las acciones violentas representan el poderío generando sufrimiento, daño, sumisión, sometimiento, dominación e imposición de voluntad.

La variable crimen organizado se sustenta con el autor Magallón (2023) quien señala que es una agrupación estructurada por 3 o más individuos existentes por un lapso de tiempo continuo actuando para perpetrar diversas acciones delictivas con la finalidad de captar indirecta o directamente un material beneficio o de diversos tipos.

Sobre la variable delito de trata de personas se sustenta con los autores Cuesta et al. (2015) indicaron que con respecto a la trata de personas se entiende como una dinámica para captar, trasladar, acoger o recibir individuos con objetivos de lucro, beneficio y explotación.

La labor realizado está vinculado con el positivismo debido a que considera 3 instantes para que se desarrolle la mencionada metodología respetando el sentido lógico positivista la primera está relacionada con el construir el objetivo de análisis y así comprender las hipotéticas fórmulas de la problemática que se aborda, luego vinculándolo con el diseño de la metodología investigativa que se apoya en elegir técnicas para recopilar la información para proveer las alternativas de comparabilidad, comprobación y medición, la misma que incluye componentes para verificar y estandarizar los datos, asimismo discutir y presentar los resultados que sustentan el logro de la medición. (Miranda y Ortiz, 2020).

Por otra parte, el análisis se encuentra enmarcado en el enfoque cuantitativo debido a que se probará hipótesis a través de los procesos para analizar la información similar a lo indicado por Hernández y Mendoza (2018) y Ramos (2020).

Es de tipo correlacional porque se pretende determinar el vínculo existente entre las variables propuestas, fue finalmente de 0.833 que se interpreta como una alta correlacion positiva, es decir a mayor crimen organizado sera mayor el delito de trata de personas, coincidiendo con los autores Bernal (2016) y Ramos (2020).

La primera discusion, los hallazgos obtenidos revelan una percepción fragmentada respecto a la estructura jerárquica del crimen organizado vinculado a la trata de personas en el distrito de Independencia. Un 39% de los especialistas expresó una postura neutral, mientras que el 36% manifestó conformidad con la existencia de roles definidos, patrones sistemáticos de captación y redes de corrupción. En contraste, un 28% mostró desacuerdo, lo que pone en evidencia una interpretación no uniforme del fenómeno. En términos territoriales, el 36% de los encuestados reconoció la presencia del delito en la localidad, pero un significativo 46% se

mostró indeciso y solo un 18% lo negó, lo que sugiere una comprensión ambigua o restringida, a pesar del reconocimiento parcial de mecanismos de captación mediante engaños laborales y plataformas digitales.

Desde el enfoque estadístico, se obtuvo un coeficiente de correlación de 0.833, que demuestra una relación alta y positiva entre crimen organizado y trata de personas. Dicha asociación fue estadísticamente significativa, dado que el valor de significancia bilateral fue de 0.000, inferior al umbral convencional de 0.005, lo que permite afirmar que ambas variables están estrechamente vinculadas en el contexto investigado.

Estos resultados coinciden con lo señalado por Esparza et al. (2025) afirman que, en zonas empobrecidas como Bavaria II (Colombia), la trata de personas sigue entendiéndose de forma estereotipada, enfocada en la explotación sexual o el engaño laboral. Esta visión limitada impide identificar otras manifestaciones delictivas, lo cual restringe la eficacia de las medidas preventivas. Por ello, se plantea la necesidad de políticas estructurales más profundas que ataquen las causas y protejan efectivamente a las víctimas. En el ámbito internacional, Valerisella et al. (2025) destacan que Indonesia ha fortalecido la cooperación regional para enfrentar la trata, mediante acuerdos bilaterales y el uso de instrumentos como ACTIP y la OIM. Sin embargo, advierten que su éxito depende de la coordinación estatal y la sensibilización sobre empleos lícitos. De manera similar, Humpiri et al. (2025) advierten que la trata constituye una forma contemporánea de esclavitud, acentuada por la crisis sanitaria y centrada en jóvenes entre 12 y 24 años en zonas vulnerables de Perú y Ecuador. La respuesta pública carece de enfoque situacional, especialmente frente al uso de plataformas digitales. Finalmente, Córdova (2024) sostiene que el crimen organizado erosiona la estructura social, fomenta la corrupción y debilita la seguridad, por lo que urge una respuesta estatal integral y coordinada.

Sobre la segunda discusión, los hallazgos reflejados en la tabla evidencian que el 53% de los juristas especializados en Derecho Penal expresó conformidad, en distintos grados, con la afirmación de que las organizaciones criminales operan bajo una estructura jerárquica funcional, en la cual los roles están claramente establecidos y existe una dirección centralizada. Solo un 28% manifestó desacuerdo, y un 19% se mantuvo en una posición neutral. La prueba estadística mostró una correlación positiva alta de 0.727, con un valor bilateral de significancia de 0.000, inferior al umbral teórico de 0.005, lo que permite validar la hipótesis específica planteada. En consecuencia, se concluye que existe una relación significativa entre la estructura jerárquica de las redes delictivas y la comisión del delito de trata de personas en el distrito de Independencia durante el año 2025.

Este resultado se ve respaldado por los aportes de Izcara (2024) sostiene que el tráfico y la trata de mujeres no pueden analizarse desde una sola perspectiva, ya sea de género o de desigualdad estructural. A través de testimonios de víctimas y tratantes, identifica una clara diferencia entre el tráfico tradicional y la trata ejercida por cárteles, quienes recurren a violencia sistemática, coerción y corrupción. Además, muchas víctimas no se reconocen como tales y algunas rechazan marcos occidentales sobre consentimiento o niñez, asumiendo el trabajo sexual como medio de supervivencia, lo que exige revisar críticamente los discursos legales y las nociones binarias de víctima-abusador. En la misma línea, Rozah y Barkhuizen (2023) argumentan que la lucha penal contra la trata requiere marcos normativos específicos que también consideren delitos conexos como corrupción, lavado de activos y narcotráfico. Asimismo, subrayan la importancia de capacitar operadores del sistema penal en contextos marcados por desconfianza institucional. De igual forma, Campoverde y Ramírez (2023) advierten que la coautoría delictiva y la vulneración de derechos fundamentales comprometen la soberanía, la estabilidad financiera y la gobernabilidad. Finalmente, Mayuri (2023) alerta que el crimen organizado emplea plataformas digitales para captar y explotar personas,

intensificando nuevas formas de esclavitud mediante el uso estratégico de tecnologías comunicativas.

Sobre la tercera discusión, los resultados evidencian que el 36% de los encuestados estuvo de acuerdo o totalmente de acuerdo en que las actividades del crimen organizado se articulan con la trata de personas mediante patrones logísticos definidos. En contraste, un 32% se mantuvo indeciso y otro 32% manifestó desacuerdo. Asimismo, se obtuvo una correlación positiva alta de 0.799, con un valor de significancia bilateral de 0.000, inferior al umbral teórico de 0.005. Por consiguiente, se confirma la hipótesis específica, determinándose que las actividades ilícitas conexas guardan una relación significativa con la comisión del delito de trata de personas en el distrito de Independencia, año 2025.

A continuación, según Paredes (2023), al analizar la criminalidad organizada transnacional en el siglo XXI, especialmente en las Américas, se identificaron varias características: a) colectivos delictivos con jerarquía definida; b) división de funciones y coordinación interna; c) alto impacto social debido a su profesionalismo; y d) fuerte resistencia a sanciones penales. En consonancia, Filyanina (2023) resalta la necesidad de prevenir y combatir este crimen desde una perspectiva internacional. Plantea que dicha lucha debe ser coordinada entre Estados e instituciones, sin dejar impunes actos que amenacen la seguridad colectiva, y cumpliendo estrictamente con las obligaciones internacionales.

A nivel mundial, se reconoce que el crimen organizado compromete la estabilidad política, afecta relaciones interestatales, debilita instituciones y socava la confianza democrática. Asimismo, su auge se vincula con transformaciones sociales y desigualdades, derivando en una crisis de valores y mayor vulnerabilidad criminógena.

En efecto, los mecanismos de combate están condicionados por la normativa nacional e internacional, el grado de cooperación entre países y el contexto político y cultural.

Por su parte, Dzhahongir (2023) destaca que la trata de personas constituye una amenaza grave para la humanidad y el desarrollo de los Estados, por lo que urge fortalecer la cooperación internacional contra el crimen organizado, el narcotráfico, el terrorismo y otras modalidades delictivas.

Del mismo modo, Magallón (2023) sostiene que el mapeo delincencial permite localizar territorios dominados por organizaciones criminales, evaluar la efectividad estatal y anticipar riesgos.

Finalmente, Toledo (2023) concluye que los delitos de crimen organizado deben ser enfrentados mediante fiscalías especializadas y centralizadas, pues estas estructuras aumentan significativamente la eficiencia de la persecución penal y la probabilidad de desarticulación de redes criminales.

En la cuarta discusión, los resultados obtenidos evidencian que el 43% de los encuestados manifestó su acuerdo o conformidad total respecto a la presencia de corrupción e infiltración institucional en los casos de trata de personas. Por otro lado, el 39% adoptó una posición neutral, mientras que solo el 18% expresó desacuerdo. A nivel estadístico, se identificó una correlación positiva moderada de 0.604, con un nivel de significancia bilateral de 0.000, lo cual es inferior al valor crítico de 0.005. En consecuencia, se confirma una relación significativa entre la corrupción institucional y el delito de trata de personas en el distrito de Independencia durante el año 2025.

En relación con estos hallazgos, Eshkobilov (2022) resalta la urgencia de diseñar mecanismos estratégicos de cooperación interinstitucional, con el fin de implementar acciones específicas en un marco programático coherente. Además, sugiere que dichas tareas deben ser asumidas por instancias sectoriales especializadas, con personal capacitado y apoyo logístico-tecnológico. De igual modo, Macleod (2022) advierte que la colusión entre redes criminales y organismos del Estado constituye una estructura persistente. Su estudio en Morelos evidenció

una penetración sistemática del narcotráfico en fuerzas del orden, justicia y gobiernos locales, afectando cerca del 50% de las alcaldías. En consecuencia, dicha dinámica permite operar con impunidad. A su vez, Van Dijk et al. (2022) señalan que, en los Países Bajos, el crimen organizado se perpetúa entre generaciones, siendo más frecuente cuando los padres ostentan roles de liderazgo. Igualmente, sostienen que este fenómeno puede variar por género. Por otro lado, Lara et al. (2021) interpretan la trata de mujeres como una manifestación de violencia estructural agravada por pobreza y exclusión. Del mismo modo, Agung et al. (2021) concluyen que en Indonesia se requieren reformas jurídicas integrales con enfoque de derechos humanos. Finalmente, Rondón (2020) denuncia la inacción de autoridades en Carabayllo ante la trata infantil, vulnerando el principio del interés superior del niño.

VI. CONCLUSIONES

- El análisis estadístico permitió determinar que existe una relación directa, positiva y elevada entre el crimen organizado y el delito de trata de personas en el distrito de Independencia durante el año 2025. El coeficiente de correlación alcanzado fue de 0.833, con un nivel de significancia bilateral de 0.000, valor inferior al umbral teórico de 0.005. Estos resultados permiten confirmar que dicha relación posee validez estadística y no obedece al azar.
- Se evidenció que la estructura jerárquica delictiva mantiene una relación significativa con la comisión del delito de trata de personas en el distrito de Independencia, año 2025. El coeficiente de correlación calculado fue de 0.727, y el nivel de significancia bilateral fue de 0.000, cifra menor al límite teórico de 0.005. Este hallazgo respalda la validez de la hipótesis planteada, consolidando la influencia de esta dimensión del crimen organizado.
- Los resultados obtenidos revelan que las actividades ilícitas conexas guardan una relación directamente proporcional con el delito de trata de personas en el distrito de Independencia, año 2025. El análisis estadístico arrojó un coeficiente de correlación de 0.799 y una significancia bilateral de 0.000, inferior al nivel teórico permitido de 0.005, lo que permite afirmar que dicha asociación posee relevancia empírica y estadística.
- Los datos empíricos muestran que existe una relación estadísticamente significativa entre la corrupción y la infiltración institucional con el delito de trata de personas en el distrito de Independencia, año 2025. El coeficiente de correlación fue de 0.604, con un valor de significancia bilateral de 0.000, el cual se encuentra por debajo del umbral teórico de 0.005. Ello evidencia que esta dimensión del crimen organizado tiene una influencia comprobada en la variable dependiente.

VII. RECOMENDACIONES

- Se recomienda que las entidades estatales encargadas de la seguridad y justicia diseñen estrategias integrales de investigación criminal que permitan identificar y desarticular redes de crimen organizado, considerando su directa influencia en el aumento de delitos complejos como la trata de personas en el distrito de Independencia.
- Resulta pertinente que las autoridades impulsen mecanismos de inteligencia policial orientados a la detección y seguimiento de estructuras delictivas jerarquizadas, ya que su organización interna facilita la ejecución sistemática de delitos de trata de personas en la jurisdicción analizada.
- Se sugiere fortalecer la fiscalización de actividades económicas informales y clandestinas, en tanto muchas de estas son utilizadas como fachada para delitos conexos que alimentan y facilitan la trata de personas, lo cual debe ser prioridad en la política criminal del distrito.
- Es indispensable promover políticas de integridad institucional y control interno en organismos públicos, a fin de reducir las posibilidades de corrupción e infiltración criminal que actúan como factores facilitadores del delito de trata de personas en el contexto distrital.

VIII. REFERENCIAS

- Agung, W., Pramodya, D., y Setiawati, M. (2021). The Legal Problems of the Child Trafficking Crime in Indonesia in the View of Human Rights. *Activa Yuris*, 1(1), 1-10. <https://doi.org/10.25273/ay.v1i1.8770>.
- Alonso, P. (2022). *¿Cuáles son los países de América Latina más peligrosos para defender los*. BBC News Mundo. <https://www.bbc.com/mundo/noticias-americalatina-61676107>
- Alvarado, A. (2019). Organizaciones criminales en América Latina: una discusión conceptual y un marco comparativo para su reinterpretación. *Revista Brasileira de sociologia*, 7(17), 11-32. <https://doi.org/10.20336/rbs.539>.
- Arbaiza, L. (2014). *Como elaborar una tesis de grado*. Esan ediciones.
- BBC News Mundo. (2022). *Humberto Coronel: el asesinato de un periodista que conmociona a Paraguay*. <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-62820455>
- Benavides, G. (2025). La estrategia y el crimen organizado. *Revista De La Academia Del Guerra Del Ejército Ecuatoriano*, 18(1), 48-182. <https://journal.espe.edu.ec/ojs/index.php/Academia-de-guerra/article/view/3820/3219>.
- Bergman, M. (2016). *Drogas, narcotráfico y poder en América Latina*. Fondo de Cultura Económica.
- Bernal, C. (2016). *Metodología de la investigacion*. Pearson.
- Buompadre, J. (2004). *Lavado de dinero en Derecho Penal de los Negocios*. Ediciones Astera.
- Buompadre, J. (2013). *Violencia de género, feminicidio y derecho penal: los nuevos delitos de género*. Alveroni Ediciones.
- Campoverde, M., y Ramírez, J. (2023). La cooperación eficaz y su vulneración de derechos en la coautoría de la delincuencia organizada en el Ecuador. *Dom. Cien.*, 9(1), 1293-1316. <https://www.dominiodelasciencias.com/ojs/index.php/es/article/view/3257>.

- Caro, C. (2011). *Sobre la relación entre los delitos contra la libertad sexual y de trata de personas*. Gaceta Penal y Procesal Penal.
- Consejo Nacional de Política Criminal. (2015). *Política Nacional frente a la trata de personas y sus formas de explotación*. IMPEGRAF.
- Córdova, J. (2024). Organized crime and its impact on Peruvian society. *Fides Et Ratio*, 28(28), 123-142. <https://doi.org/10.55739/fer.v28i28.156>.
- Cuesta, O., Castillo, N., Cárdenas, G., y Gutiérrez, A. (2015). Investigaciones sobre trata de personas y explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes. Propuestas de sensibilización para la prevención y medios de comunicación. *Hallazgos*, 12(23), 251-273. <https://www.redalyc.org/pdf/4138/413838649012.pdf>.
- Data la República. (2023). *Redes de trata aumentan en todo el país: hay 2.222 denuncias en lo que va del 2023*. <https://data.larepublica.pe/trata-de-personas-en-peru-redes-de-trata-aumentan-hay-2222-denuncias-en-2023-mujeres-victimas-de-explotacion-sexual-fiscalia/>
- Daunis, A. (2013). *El delito de trata de seres humanos*. Tirant lo Blanch.
- De Andrés, E. (2017). *Trata de personas: crimen de lesa humanidad*. [Tesis de grado, Universidad Carolica Santa María la Antigua]. Repositorio institucional de la Universidad Carolica Santa María la Antigua <https://speiro.usma.ac.pa/bitstream/handle/123456789/596/ZHULALI%20DE%20ANDR%c3%89S%2c%20EDLIRA.%202017.%20DERECHO.pdf?sequence=3&isAllowed=y>.
- Departamento de Estado de Estados Unidos (2023). *Mes Nacional de la Prevención de la Trata de Personas 2023*. <https://www.state.gov/translations/spanish/mes-nacional-de-la-prevencion-de-la-trata-de-personas-2023/>

- Díaz, C. (2019). *Ampliación del plazo de detención en flagrancia delictiva y el test de proporcionalidad en el tribunal constitucional e instrumentos internacionales*. [Tesis de grado, Universidad Privada Antenor Orrego]. Repositorio institucional de la Universidad Privada Antenor Orrego. <https://hdl.handle.net/20.500.12759/6625>.
- Ditcham, K., y Verrier, M. (2023). *De Regionales a Globales. La Consolidación de la Convergencia Criminal en América del Sur*. <https://ceep.mil.pe/wp-content/uploads/2023/02/De-Regionales-a-Globales.-La-Consolidacio%CC%81n-de-la-Convergencia-Criminal-en-Ame%CC%81rica-del-Sur-.pdf>
- Dzhahongir, U. (2023). The importance of international cooperation in the fight against human trafficking. *World Bulletin of Management and Law*, 18, 65-67. <https://www.scholarexpress.net/index.php/wbml/article/view/1952/1699>.
- El Peruano. (2016). *Ley contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes, y crea la Comisión Multisectorial de naturaleza permanente contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes*. <https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/decreto-supremo-que-aprueba-el-reglamento-de-la-ley-n28950-decreto-supremo-n-001-2016-in-1343376-5/>
- Eshkobilov, S. (2022). The American Journal of Political Science Law and Criminology. *American Journal of Political Science Law and Criminology*, 4(4), 1-16. <https://doi.org/10.37547/tajpslc/Volume04Issue04-01>.
- Esparza, M., Rojas, M., Aceros, J., y Ramírez, E. (2025). Perceptions of human trafficking in impoverished contexts: An analysis of frameworks. *Rev. Crim.*, 66(3), 111-127. <https://doi.org/10.47741/17943108.665>.
- Ferrajoli, L. (2009). *Los fundamentos de los derechos fundamentales*. Trotta.

- Filyanina, A. (2023). International experience of prevention and combating organized crime. *Revista electrónica científica jurídica*, 6, 434-436. <https://doi.org/10.32782/2524-0374/2019-6/107>.
- Gamarra, G., Wong, F., Rivera, T., y Pujay, O. (2015). *Estadística e investigación con aplicación de SPSS*. San Marcos.
- Gavin, C. (2020). *El uso indebido de la red social facebook y el delito de trata de personas en la provincia de Chimborazo*. [Tesis de grado, Universidad Nacional de Chimborazo]. Repositorio institucional de la Universidad Nacional de Chimborazo. <https://dspace.unach.edu.ec/handle/51000/6445>.
- Global Initiative. (2021). *Índice global de crimen organizado 2021*. <https://ocindex.net/assets/downloads/global-ocindex-report-spanish.pdf>
- González, S. (2015). *Relación entre el crimen organizado y la gestión pública de la Policía Nacional en Trujillo año 2014*. [Tesis de maestría, Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle]. Repositorio institucional de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle <https://repositorio.une.edu.pe/server/api/core/bitstreams/6b997f66-dde0-4c27-a055-dbc2183a0de6/content>.
- Grandez, W., Avalos, H., y Quispe, H. (2025). Intervenciones Policiales en la Lucha contra la Trata de Personas: Una revisión sistemática. *Revista Escpogra PNP*, 4(2), 36-44. <https://doi.org/10.59956/escpograpnpv4n2.3>.
- Guerra, G. (2019). *El delito de usura y su impunidad por falta de prueba en la legislación nacional*. [Tesis de maestría, Universidad Técnica de Ambato]. Repositorio institucional de la Universidad Técnica de Ambato. <https://repositorio.uta.edu.ec/bitstream/123456789/29989/3/FJCS-POSG-167.pdf>.

- Guerrero, F., Vázquez, M., Morales, N., y Quiceno, J. (2025). Trata de Personas en la Era Digital: Nuevas Modalidades, Desafíos Jurídicos y Propuestas para su Abordaje desde la Perspectiva de los Neuroderechos. *Estudios Y Perspectivas Revista Científica Y Académica*, 5(2), 1750–1767. <https://doi.org/10.61384/r.c.a.v5i2.1236>.
- Hamid, A. (2020). The Crime of Human Trafficking in The Light of Islamic Sharia. *Revista de Estudios Islámicos de Jordania*, 4(6), 1-33. <https://digitalcommons.aaru.edu.jo/jois/vol16/iss4/6>.
- Hernández, R., y Mendoza, C. (2018). *Metodología de la investigación: las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta*. Mc Graw Hill Interamericana Editores, S.A. de C.V.
- Hernández, R., Fernández, C., y Baptista, P. (2014). *Metodología de la investigación*. (6 ed.). McGraw-Hill.
- Hernández, R., Méndez, S., Mendoza, P., y Cuevas, A. (2017). *Fundamentos de investigación*. Mc Graw Hill Education.
- Humpiri, F., Choquehuanca, J., Ochatoma, F., y Machaca, A. (2025). Comparative strategies against human trafficking in Peru and Ecuador, based on criminal patterns and the use of social networks. *Espacio abierto*, 34(1), 148-157. <https://doi.org/10.5281/zenodo.14510520>.
- Izcara, S. (2024). Human smuggling and sex trafficking among smugglers and drug cartels. *Dilemas, Rev. Estud. Conflicto Controle Soc.*, 17(3), 1-29. <https://doi.org/10.4322/dilemas.v17.n3.63019>.
- Jordá, C. (2021). *La protección penal frente a los procesos extorsivos del crimen organizado en España. Una aproximación teórica y empírica*. AEBOE.
- Justicia. (2023). *Preguntas y Respuestas Sobre Delitos por Hechos de Corrupción*. <https://mexico.justia.com/derecho-penal/delitos-por-hechos-de-corrupcion/preguntas-y-respuestas-sobre-delitos-por-hechos-de-corrupcion/>

- Kervalishvili, I. (2023). *Organized Crime as One of the Main Reflections of Terrorism in the Modern World*. <https://www.igi-global.com/chapter/organized-crime-as-one-of-the-main-reflections-of-terrorism-in-the-modern-world/314679>
- Kuhn, T. (1962). The Structure of Scientific Revolutions. *International Encyclopedia of Unified Science*, 2(2), 1-210. http://projektintegracija.pravo.hr/_download/repository/Kuhn_Structure_of_Scientific
- La República. (2021). *Cusco ocupa el quinto lugar en delito de trata de personas*. <https://larepublica.pe/sociedad/2021/07/30/cusco-ocupa-el-quinto-lugar-en-delito-de-trata-de-personas-lrsd>
- Lafont, L. (2020). La prueba financiera en la jurisprudencia sobre el delito de trata de personas. *Icade. Revista de la Facultad de Derecho*, (109), 1-15. <https://doi.org/10.14422/icade.i109.y2020.003>.
- Lara, M., Monreal, C., y Sánchez, S. (2021). Trata de mujeres con fines de explotación sexual y violencia de género. Indicios para la detección de posibles víctimas. *Iqual. Revista de género e igualdad*, 4, 109-123. <http://dx.doi.org/10.6018/igual.445011>.
- Lomelí, S. (2025). Crimen organizado y capitalismo: un problema sisté. *Belo Horizonte*, 6(1), 1-33. <https://periodicos.ufmg.br/index.php/revistadestrococ/article/view/56463/47990>.
- López, A., y Lascurain, M. (2021). La racionalidad económica y el altruismo dirigido del crimen organizado en la era del Covid–19. *Entre diversidades. Revista de Ciencias Sociales y Humanidades*, 8(1), 241-257. <https://doi.org/10.31644/ed.v8.n1.2021.a10>.
- Macleod, M. (2022). Dinámicas del crimen organizado en Morelos. *Inventio*, 18(44), 1-11. <https://doi.org/10.30973/inventio/2022.18.44/2>.
- Magallón, A. (2023). Mapeo geo-delicucional y crimen organizado. *Kanan*, 14, 10-25. <https://revistas.uvp.mx/index.php/kanan/article/view/223/192>.

- Mayuri, E., y Aliaga, A. (2023). La regulación de la trata de personas para fines de explotación laboral y la captación de víctimas mediante redes sociales de Lima. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 7(3), 452-471. https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v7i3.6206.
- Mendoza, F. (2017). *El tipo base del delito de lavado de activos en el Perú*. [Tesis doctoral, Universidad de Salamanca]. https://gredos.usal.es/bitstream/handle/10366/133000/DDAFP_LlamaconccaMendozaFN_BaseDelito.pdf?sequence=1&isAllowed=y.
- Ministerio de Justicia. (2018). *Plan Nacional de Derechos Humanos 2018-2021*. <https://www.minjus.gob.pe/wp-content/uploads/2018/02/PNDH-2018-2021.pdf>
- Miranda, S., y Ortiz, J. (2020). Los paradigmas de la investigación: un acercamiento teórico para reflexionar desde el campo de la investigación educativa. *RIDE. Rev. Iberoam. Investig. Desarro., Educ.*, 11(21), 1-18. <https://doi.org/10.23913/ride.v11i21.717>.
- Moya, C. (2022). Tendencias político-criminales frente a la trata de personas y sus consecuencias típicas. *Bol. Mex. Der. Comp.*, 54(160), 305-335. <https://doi.org/10.22201/ijj.24484873e.2021.160.15977>.
- Muñoz, F., & García, M. (2004). *Derecho Penal. Parte General* (6 ed.). Tirant Lo Blanch.
- Naquira, F. (2019). *La existencia del delito fuente en la investigación preparatoria por lavado de activos, según el nuevo código procesal penal peruano*. [Tesis de maestría, Universidad Inca Garcilaso de la Vega]. Repositorio institucional de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega. <https://hdl.handle.net/20.500.11818/4485>.
- Ochoa, M. (2017). Del crimen organizado al crimen desordenado: una apuesta por la observación conceptual y contextual. *Desacatos*, 54, 92-105. <https://www.scielo.org.mx/pdf/desacatos/n54/2448-5144-desacatos-54-00092.pdf>.

- Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (2023). *Delincuencia organizada transnacional: la economía ilegal mundializada*.
<https://www.unodc.org/toc/es/crimes/organized-crime.html>
- Organización Internacional para las Migraciones (2023). *Nuevo mapa de ruta regional para fortalecer la lucha contra la trata de personas en África Occidental*.
<https://www.iom.int/es/news/nuevo-mapa-de-ruta-regional-para-fortalecer-la-lucha-contra-la-trata-de-personas-en-africa-occidental>
- Paredes, G. (2023). Crimen Organizado Transnacional en las Américas del S. XXI. *Revista De Ciencia E Investigación En Defensa - CAEN*, 4(1), 38-54.
<https://doi.org/10.58211/recide.v4i1.95>.
- Parrales, A., Quiroz, D., Chica, O., & Ruiz, J. (2025). El tráfico de personas y la capacidad de respuesta del GAD Municipal de Babahoyo. *Revista De Producción, Ciencias E Investigación*, 9(58), 175–185. <https://doi.org/10.29018/issn.2588-1000vol9iss58.2025pp175-185>.
- Peña, N. (2022). *La Trata de Personas en América Latina y el Caribe: Respuestas multisectoriales a un delito complejo*. <https://blogs.iadb.org/seguridad-ciudadana/es/la-trata-de-personas-en-america-latina-y-el-caribe-respuestas-multisectoriales-a-un-delito-complejo/>
- Primicias. (2023). *Ecuador lidera el incremento de violencia criminal en Latinoamérica*.
<https://www.primicias.ec/noticias/en-exclusiva/ecuador-incremento-muertes-violentas-latinoamerica/>
- Quesada, B. (2021). *Factores de riesgo y factores protectores relacionados en el delito de extorsión*. [Tesis de grado, Corporación Universitaria Minuto de Dios]. Repositorio institucional de la Universitaria Minuto de Dios.

https://repository.uniminuto.edu/bitstream/10656/13447/1/T.P_QuesadaCruzBlancaJohana_2021.

- Rakipaj, E. (2022). *La Interpol detiene a 268 personas y rescata a 130 víctimas en una operación internacional contra el tráfico de personas*. El País. <https://elpais.com/espana/2022-12-16/la-interpol-detiene-a-268-personas-y-rescata-a-130-victimas-en-una-operacion-internacional-contr-el-trafico-de-personas.html#?rel=mas>
- Ramos, P. (2025). implications of the motivational component on the fight against organized crime. *Revista de Pensamiento Estratégico y Seguridad CISDE*, 10(1), 27-47. <https://doi.org/10.54988/cisde.2025.1.1567>.
- Ramos, C. (2020). Los alcances de una investigación. *CienciAmérica*, 9(3), 1-5. <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/7746475.pdf>.
- Reategui, J., y Reategui L., R. (2017). *El delito de lavado de activos y el crimen organizado*. A & C Ediciones.
- Repetto, C. (2025). Corrupción Sistémica en el Perú: Análisis Sociocultural de una Crisis Institucional Prolongada. *Revista De Ciencia E Investigación En Defensa*, 6(2), 31-48. <https://doi.org/10.58211/nkg89x51>.
- Revelo, R. (2024). New strategies and forms of financing for groups considered a threat on the border between Ecuador and Colombia. *Ciencia Latina: Revista Multidisciplinar*, 8(5), 4331-4353. https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v8i5.13901.
- Reyes, C. (2025). Tendencia de la Criminalidad Organizada en el Perú: Enfocada en la Trata de Personas. *Revista De Ciencia E Investigación En Defensa*, 6(1), 29-57. <https://doi.org/10.58211/ty0bd952>.
- Rincón, A. (2019). El lavado de activos en México. *Derecho & opinion ciudadana*, 3(5), 46-70. https://iip.congresosinaloa.gob.mx/Rev_IIP/rev/005/003.pdf.

- Rodríguez, J. (2016). Trata con fines de explotación sexual: aproximación a su relación con la prostitución y la conducta del consumidor / cliente. *Revista Derecho & Sociedad*, 47, 259-272.
<https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/derechoysociedad/article/view/18889/19107>.
- Rodríguez, J., y Montoya, Y. (2020). *Lecciones sobre el delito de trata de personas y otras formas de explotación. Dirigido a juezas y jueces penales*. Pontificia Universidad Católica del Perú.
- Rondón, J. (2020). *La omisión en el delito de trata de personas y la modalidad de mendicidad, distrito de Carabaylo 2019*. [Tesis de maestría, Universidad Cesar Vallejo]. Repositorio institucional de la Universidad Cesar Vallejo.
<https://hdl.handle.net/20.500.12692/53099>.
- Roxin, C. (2013). *La teoría del delito en la discusión actual*. Grijley.
- Rozah, U., y Barkhuizen, J. (2023). Penal Policy in Undertaking Transnational Crime. *EUDL*, 1, 1-10. <http://dx.doi.org/10.4108/eai.27-7-2022.2326253>.
- Radio Programas del Perú (2022). *Independencia: rescatan a menores obligadas a ejercer trabajo sexual clandestino*. <https://rpp.pe/lima/policiales-crimenes/independencia-rescatan-a-menores-obligadas-a-ejercer-trabajo-sexual-clandestino-noticia-1398984>
- Sain, F. (2017). *Que es el Crimen Organizado*. <https://umetonline.com/wp-content/uploads/2020/09/5.Crimen-organizado-libro-completo.pdf>
- Salinas, M. (2020). *Incidencia de denuncias por delitos de trata de personas, según reportes del ministerio público, distrito fiscal de la Libertad, años, 2016 - 2017*. [Tesis de grado, Universidad Privada de Trujillo]. <https://repositorio.uprit.edu.pe/handle/UPRIT/371>.
- Sánchez, M., Espinoza, R., Gonzales, A., Romero, R., y Mory, W. (2023). *Metodología y estadística en la investigación científica*. Puerto Madero Editorial.
doi:<https://doi.org/10.55204/PMEA.17>

- Sánchez, M., Tejada, G., Torres, J., Solis, J., Pajuelo, C., y Bazan, J. (2024). Educaciòn financiera en el aumento de los prestamos Gota a Gota - 2024. *Revista de Climatología*, 23, 4333-4339. https://rclimatol.eu/wp-content/uploads/2024/07/Articulo-RCLIMCS23_Gina-2.pdf.
- Sitompul, A., y Sitompul, N. (2019). The Combination Of Money Laundering Crime With The Origin Of Narkotics Crime To Islamic Law. *Proceeding International Seminar on Islamic Studies*, 1(1), 671-681. http://jurnal.umsu.ac.id/index.php/insis/article/view/4233/pdf_89.
- Suárez, D. (2025). El medio ambiente social en la prevención de la trata de personas con fines sexuales. *Revista Dilemas Contemporáneos: Educación, Política y Valores*, 3(100), 1-26. <https://doi.org/10.46377/dilemas.v12i3.4704>.
- Toledo, L., y Campos, D. (2023). Ministerio público y crimen organizado: análisis comparado y propuestas para enfrentarlo. *Revistade deRechoy ciencias sociales*, 28, 189-210. <https://rduss.cl/index.php/ojs/article/view/30/29>.
- Torres, M. (2016). El nuevo rostro de un viejo fenómeno: la trata de personas con fines de explotación sexual y los derechos humanos. *Sociológica*, 31(89), 95-129. <http://www.scielo.org.mx/pdf/soc/v31n89/0187-0173-soc-31-89-00095.pdf>.
- Valderrama, S. (2019). *Pasos para elaborar proyectos de investigacion cientifica* (10 ed.). Editorial San Marcos.
- Valerisella, N., Zahara, N., y Situmeang, A. (2025). Cooperation Frameworks of Indonesia and Cambodia Against Transnational Organized Crime in Online Gambling Human Trafficking. *Jurnal Tugas Akhir*, 5(1), 1-27. <https://dx.doi.org/10.51825/yta.v5i1.29901>.
- Van Dijk, M., Eichelsheim, V., Kleemans, E., Soudijn, M., y Van de Weije, S. (2022). Intergenerational continuity of crime among children of organized crime offenders in

the Netherlands. *Crime, Law and Social Change*, 77, 207-227.
<https://doi.org/10.1007/s10611-021-09970-1>.

Van Kerckhove, V. (2023). *La violencia intragrupal como predominante en los grupos criminales organizados*. [Tesis de grado, Universidad de Alicante]. Repositorio institucional de la Universidad de Alicante.
https://rua.ua.es/dspace/bitstream/10045/134991/1/Aspectos_Psicologicos_de_la_Delinuencia_Organi_Van_Kerckhove_Siscar_Valerie.pdf.

Velázquez, C. (2025). Retos de la política criminal y el derecho penal frente a la trata de personas. Hacia la erradicación de una cultura de mercantilización del ser humano en México. *Revista Penal México*, 14(26), 151–186.
<https://revistacienciasinacipe.fgr.org.mx/index.php/01/article/view/880>.

Zambrano, P., Crespo, J., y Coello, D. (2025). Delincuencia organizada y delito de peligro: resultados para su punición. *Revista Metropolitana de Ciencias Aplicadas*, 8(1), 317-323. <https://doi.org/10.62452/h2t7r167>.

IX ANEXOS

Anexo A. Matriz de consistencia

CRIMEN ORGANIZADO Y SU RELACIÓN CON EL DELITO DE TRATA DE PERSONAS DEL DISTRITO DE INDEPENDENCIA, AÑO 2025.																																												
PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES																																									
<p>Problema General ¿Cuál es la relación entre el crimen organizado y el delito de trata de personas del distrito de Independencia, año 2025?</p> <p>Problemas específicos ¿Cuál es la relación entre la estructura jerarquía delictiva y el delito de trata de personas del distrito de Independencia, año 2025?</p> <p>¿Qué relación existe entre las actividades ilícitas conexas y el delito de trata de personas del distrito de Independencia, año 2025?</p> <p>¿Qué relación existe entre la corrupción e infiltración institucional y el delito de trata de personas del distrito de Independencia, año 2025?</p>	<p>Objetivo General Establecer cuál es la relación entre el crimen organizado y el delito de trata de personas del distrito de Independencia, año 2025.</p> <p>Objetivos específicos Determinar la relación entre la estructura jerarquía delictiva y el delito de trata de personas del distrito de Independencia, año 2025.</p> <p>Establecer la relación entre las actividades ilícitas conexas y el delito de trata de personas del distrito de Independencia, año 2025.</p> <p>Determinar la relación entre la corrupción e infiltración institucional y el delito de trata de personas del distrito de Independencia, año 2025.</p>	<p>Hipótesis General El crimen organizado se relaciona significativamente con el delito de trata de personas del distrito de Independencia, año 2025.</p> <p>Hipótesis específicas La estructura jerarquía delictiva se relaciona significativamente con el delito de trata de personas del distrito de Independencia, año 2025.</p> <p>Las actividades ilícitas conexas se relacionan significativamente con el delito de trata de personas del distrito de Independencia, año 2025.</p> <p>La corrupción e infiltración institucional se relacionan significativamente con el delito de trata de personas del distrito de Independencia, año 2025.</p>	<p>Variable 1: Crimen organizado</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Dimensiones</th> <th>Indicadores</th> <th>Ítems</th> <th>Escala</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="2">Estructura y jerarquía delictiva</td> <td>Número de integrantes por rol criminal</td> <td>1, 2</td> <td rowspan="4">Ordinal</td> </tr> <tr> <td>Existencia de líderes identificados operativamente</td> <td>3, 4</td> </tr> <tr> <td rowspan="2">Actividades ilícitas conexas</td> <td>Casos registrados de trata vinculada a redes</td> <td>5, 6</td> </tr> <tr> <td>Modalidades recurrentes de captación y traslado</td> <td>7, 8</td> </tr> <tr> <td rowspan="2">Corrupción e infiltración institucional</td> <td>Denuncias por complicidad de funcionarios</td> <td>9, 10</td> </tr> <tr> <td>Casos archivados por interferencia externa</td> <td>11, 12</td> </tr> </tbody> </table> <p>Variable 2: Delito de trata de personas</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Dimensiones</th> <th>Indicadores</th> <th>Ítems</th> <th>Escala</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="2">Modalidades de captación</td> <td>Casos con engaño laboral documentado</td> <td>1, 2</td> <td rowspan="4">Ordinal</td> </tr> <tr> <td>Uso de redes sociales para captar</td> <td>3, 4</td> </tr> <tr> <td rowspan="2">Finalidad de la explotación</td> <td>Víctimas explotadas sexualmente registradas</td> <td>5, 6</td> </tr> <tr> <td>Casos de explotación laboral forzada</td> <td>7, 8</td> </tr> <tr> <td rowspan="2">Respuesta institucional y protección a víctimas</td> <td>Víctimas atendidas por el Estado</td> <td>9, 10</td> </tr> <tr> <td>Sentencias emitidas contra tratantes</td> <td>11, 12</td> </tr> </tbody> </table>		Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escala	Estructura y jerarquía delictiva	Número de integrantes por rol criminal	1, 2	Ordinal	Existencia de líderes identificados operativamente	3, 4	Actividades ilícitas conexas	Casos registrados de trata vinculada a redes	5, 6	Modalidades recurrentes de captación y traslado	7, 8	Corrupción e infiltración institucional	Denuncias por complicidad de funcionarios	9, 10	Casos archivados por interferencia externa	11, 12	Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escala	Modalidades de captación	Casos con engaño laboral documentado	1, 2	Ordinal	Uso de redes sociales para captar	3, 4	Finalidad de la explotación	Víctimas explotadas sexualmente registradas	5, 6	Casos de explotación laboral forzada	7, 8	Respuesta institucional y protección a víctimas	Víctimas atendidas por el Estado	9, 10	Sentencias emitidas contra tratantes	11, 12
Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escala																																									
Estructura y jerarquía delictiva	Número de integrantes por rol criminal	1, 2	Ordinal																																									
	Existencia de líderes identificados operativamente	3, 4																																										
Actividades ilícitas conexas	Casos registrados de trata vinculada a redes	5, 6																																										
	Modalidades recurrentes de captación y traslado	7, 8																																										
Corrupción e infiltración institucional	Denuncias por complicidad de funcionarios	9, 10																																										
	Casos archivados por interferencia externa	11, 12																																										
Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escala																																									
Modalidades de captación	Casos con engaño laboral documentado	1, 2	Ordinal																																									
	Uso de redes sociales para captar	3, 4																																										
Finalidad de la explotación	Víctimas explotadas sexualmente registradas	5, 6																																										
	Casos de explotación laboral forzada	7, 8																																										
Respuesta institucional y protección a víctimas	Víctimas atendidas por el Estado	9, 10																																										
	Sentencias emitidas contra tratantes	11, 12																																										
<p>METODOLOGÍA Enfoque: Cuantitativo Tipo de investigación: Aplicada Nivel: Correlacional Diseño: No experimental – corte transversal Población: 28 profesionales en derecho penal Muestra: 28 profesionales en derecho penal</p>																																												

Anexo B. Validación de instrumentos

La validez constituye el nivel en que un instrumento es capaz de medir con precisión la variable propuesta, es decir, refleja adecuadamente el constructo teórico a través de sus indicadores observables (Hernández y Mendoza, 2018).

En ese sentido, la validez por juicio de expertos implica una evaluación especializada que determina si el instrumento mide efectivamente el contenido previsto, conforme al criterio de profesionales con conocimiento en el área (Hernández y Mendoza, 2018).

En el presente estudio, el cuestionario fue sometido a evaluación por parte de expertos con la finalidad de validar su contenido. Los especialistas que participaron en esta validación fueron los siguientes:

Tabla 17

Expertos durante la evaluación de los instrumentos de medición

Experto	Dominio	Decisión
Dr. Segundo Sanchez Sotomayor	Estadístico-metodólogo	Si existe suficiencia
Dr. Luis Hernando, Begazo de Bedoya	Temático	Si existe suficiencia
Dr. Mario Rodolfo, Sánchez Camargo	Metodólogo	Si existe suficiencia

Certificados de validación de instrumentos



**UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLAREAL
VALIDACION DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACION
POR CRITERIO DE JUECES**

I.DATOS GENERALES

- 1.1 Apellido y nombre del Juez :Sanchez Sotomayor Segundo Ramiro
- 1.2 Cargo e institución donde labora : Universidad Nacional Federico Villareal
- 1.3 Nombre del instrumento evaluado: Cuestionario
- 1.4 Autor del instrumento: Mendoza Clavijo, Monica Paola

II.ASPECTO DE LA VALIDACIÓN

INDICADORES	CRITERIOS	DEFICIENTE 1	BAJA 2	REGULAR 3	BUENA 4	MUY BUENA 5
1. CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje apropiado y comprensible.					X
2. OBJETIVIDAD	Permite medir hechos observables					X
3. ACTUALIDAD	Adecuado al avance de la ciencia y tecnología.					X
4. ORGANIZACIÓN	Presentación ordenada					X
5. SUFFICIENCIA	Comprende aspectos de las variables en cantidad y calidad suficiente					X
6. PERTINENCIA	Permite conseguir datos de acuerdo a los objetivos planteados					X
7. CONSISTENCIA	Permite conseguir datos basados en teorías o modelos teóricos					X
8. COHERENCIA	Entre variables, indicadores y los ítems					X
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde al propósito de la investigación					X
10. APLICACIÓN	Los datos permiten un tratamiento estadístico pertinente					X
CONTEO TOTAL DE MARCAS (Realice el conteo en cada una de las categorías de la escala)		A	B	C	D	E

Coefficiente de validez = $1 \times A + 2 \times B + 3 \times C + 4 \times D + 5 \times E = \frac{50}{50}$

III. Calificación global (Ubique el coeficiencia de validez obtenido en el intervalo respectivo y marque con un aspa en el círculo asociado)

CATEGORÍA	INTERVALO
Desaprobado <input type="radio"/>	[0,00-0,60]
Observado <input type="radio"/>	<0,60-0,70]
Aprobado <input checked="" type="radio"/>	<0,70-1,00]

IV. Calificación de aplicabilidad

.....Aprobado.....

Lugar: Lima 10 de abril del 2025



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLAREAL

VALIDACION DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACION POR CRITERIO DE JUECES

I. DATOS GENERALES

- 1.1 Apellido y nombre del Juez: Begazo de Bedoya, Luis Hernando
 1.2 Cargo e institución donde labora : Universidad Nacional Federico Villareal
 1.3 Nombre del instrumento evaluado: Cuestionario
 1.4 Autor del instrumento: Mendoza Clavijo, Monica Paola

II. ASPECTO DE LA VALIDACIÓN

INDICADORES	CRITERIOS	DEFICIENTE 1	BAJA 2	REGULAR 3	BUENA 4	MUY BUENA 5
11. CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje apropiado y comprensible.					X
12. OBJETIVIDAD	Permite medir hechos observables					X
13. ACTUALIDAD	Adecuado al avance de la ciencia y tecnología					X
14. ORGANIZACIÓN	Presentación ordenada					X
15. SUFICIENCIA	Cubre aspectos de las variables en cantidad y calidad suficiente					X
16. PERTINENCIA	Permite conseguir datos de acuerdo a los objetivos planteados					X
17. CONSISTENCIA	Permite conseguir datos basados en teorías o modelos teóricos					X
18. COHERENCIA	Entre variables, indicadores y los ítems					X
19. METODOLOGÍA	La estrategia responde al propósito de la investigación					X
20. APLICACIÓN	Los datos permiten un tratamiento estadístico pertinente					X
CONTRO TOTAL DE MARCAS (Realice el conteo en cada una de las categorías de la escala)		A	B	C	D	E

$$\text{Coeficiente de validez} = 1 \times A + 2 \times B + 3 \times C + 4 \times D + 5 \times E = \frac{F}{50}$$


III. Calificación global (Ubique el coeficiente de validez obtenido en el intervalo respectivo y marque con un aspa en el círculo asociado)

CATEGORÍA	INTERVALO
Desaprobado <input type="radio"/>	[0,00-0,60]
Observado <input type="radio"/>	<0,60-0,70]
Aprobado <input checked="" type="radio"/>	<0,70-1,00]

IV. Calificación de aplicabilidad

.....Aprobado.....

Lugar: Lima, 17 de abril del 2025





**UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLAREAL
VALIDACION DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACION
POR CRITERIO DE JUECES**

I. DATOS GENERALES

- 1.1 Apellido y nombre del Juez: Sánchez Camargo, Mario Rodolfo
- 1.2 Cargo e institución donde labora : Universidad Nacional Federico Villareal
- 1.3 Nombre del instrumento evaluado: Cuestionario
- 1.4 Autor del instrumento: Mendoza Clavijo, Monica Paola

II. ASPECTO DE LA VALIDACIÓN

INDICADORES	CRITERIO	DEFICIENTE 1	BAJA 2	REGULAR 3	BUENA 4	MUY BUENA 5
11. ID	CLARIDAD Esta formulado con lenguaje apropiado y comprensible.					X
12. OBJETIVIDAD	Permite medir hechos observables					X
13. ACTUALIDAD	Adecuado al avance de la ciencia y tecnología					X
14. ORGANIZACIÓN	Presentación ordenada					X
15. SUFICIENCIA	Cubre todos aspectos de las variables en cantidad y calidad suficiente					X
16. PERTINENCIA	Permite conseguir datos de acuerdo a los objetivos planteados					X
17. CONSISTENCIA	Permite conseguir datos basados en teorías o modelos teóricos					X
18. COHERENCIA	Entre variables, indicadores y los ítems					X
19. METODOLOGÍA	La estrategia responde al propósito de la investigación					X
20. APLICACIÓN	Los datos permiten un tratamiento estadístico pertinente					X

CONTEO TOTAL DE MARCAS (Realice el conteo en cada una de las categorías de la escala)	A	B	C	D	E

Coefficiente de validez = $1 \times A + 2 \times B + 3 \times C + 4 \times D + 5 \times E = \frac{E}{50}$

III. Calificación global (Ubique el coeficiencia de validez obtenido en el intervalo respectivo y marque con un aspa en el círculo asociado)

CATEGORÍA	INTERVALO
Desaprobado <input type="radio"/>	[0,00-0,60]
Observado <input type="radio"/>	<0,60-0,70]
Aprobado <input checked="" type="radio"/>	<0,70-1,00]

IV. Calificación de aplicabilidad

.....Aprobado.....

Lugar: Lima, 27 de abril del 2025

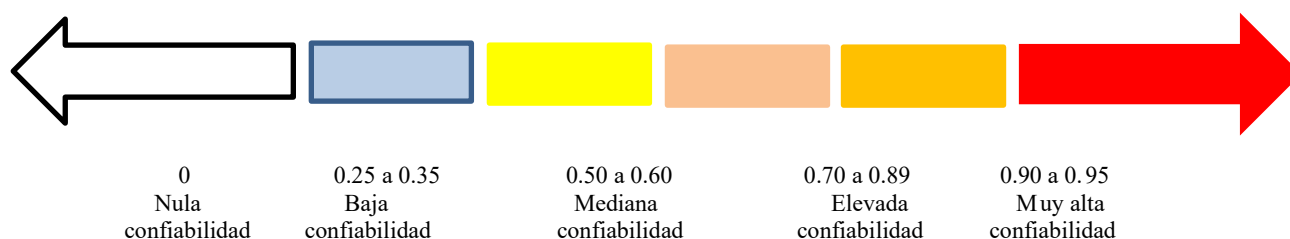


FIRMA DEL JUEZ

Anexo C. Confiabilidad de instrumentos

La confiabilidad hace referencia a la posibilidad de que otros investigadores obtengan resultados similares al replicar el mismo estudio, aplicando procedimientos idénticos a los del investigador original. Su propósito central es reducir al mínimo los errores sistemáticos y los posibles sesgos, garantizando así la consistencia y precisión de los hallazgos.

Figura 9 Fluctuación en el nivel de confiabilidad estadística



Fuente. Hernández et al. (2017).

Tabla 18

Resumen de procesamientos de casos

		N	%
Casos	Válido	28	100,0
	Excluido ^a	0	,0
	Total	28	100,0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

Nota. Según la tabla 18, los resultados de las 28 encuestas procesadas mediante el software SPSS no evidencian casos de exclusión, ya que el 100 % de las respuestas fueron consideradas válidas para el análisis estadístico.

Tabla 19*Fiabilidad del instrumento de la variable 1. Crimen organizado*

Alfa de Cronbach	Alfa de Cronbach basada en elementos estandarizados	N de elementos
,891	,894	12

Nota. A través del software SPSS, se obtuvo un coeficiente de confiabilidad de 0.891, el cual, conforme a lo presentado en la figura 9, indica un nivel de confiabilidad alto.

Tabla 20*Fiabilidad del instrumento de la variable 2. Delito de trata de personas*

Alfa de Cronbach	Alfa de Cronbach basada en elementos estandarizados	N de elementos
,895	,896	12

Nota. A través del software SPSS, se obtuvo un coeficiente de confiabilidad de 0.895, el cual, conforme a lo presentado en la figura 9, indica un nivel de confiabilidad alto.

Anexo D. Instrumento de medición

Lea detenidamente cada enunciado y responda marcando con una 'X' en un único recuadro, considerando la siguiente escala de valoración:

Codificación:

5 – Totalmente de acuerdo

4 – De acuerdo

3 – Indeciso

2 – En desacuerdo

1 – Totalmente en desacuerdo

Crimen organizado		Valoración				
Nº	Ítems	1	2	3	4	5
Dimensión. Estructura y jerarquía delictiva						
1	La estructura del crimen organizado presenta una clara jerarquía de funciones.					
2	Los tratantes de personas cumplen roles específicos dentro de organizaciones criminales.					
3	Es posible identificar líderes operativos dentro de las redes de trata.					
4	Las investigaciones permiten establecer quiénes ejercen el control en estas redes.					
Dimensión. Actividades ilícitas conexas						
5	La mayoría de casos de trata está vinculada a organizaciones criminales.					
6	El crimen organizado opera como soporte logístico de las redes de trata.					
7	Se repiten patrones comunes en la captación y traslado de víctimas.					
8	Las rutas de traslado de víctimas son organizadas y planificadas.					
Dimensión. Corrupción e infiltración institucional						
9	Existen casos documentados de funcionarios vinculados a redes de trata.					
10	La corrupción facilita el funcionamiento de estas organizaciones criminales.					
11	La impunidad en casos de trata obedece, en parte, a presiones externas.					
12	Algunos procesos penales se archivan por influencia de redes delictivas.					

Delito de trata de personas		1	2	3	4	5
Dimensión. Modalidades de captación						
1	La captación mediante ofertas laborales falsas es frecuente.					
2	La trata suele iniciar con un aparente contrato de trabajo.					
3	Las redes sociales son usadas para captar víctimas de trata.					
4	Las plataformas digitales favorecen el anonimato de los tratantes.					
Dimensión. Finalidad de la explotación						
5	La explotación sexual es el fin más frecuente de la trata en Independencia.					
6	Las víctimas suelen ser forzadas a la prostitución mediante amenazas o engaño.					
7	Se presentan casos de trata con fines de explotación laboral en el distrito.					
8	El trabajo forzado es una forma oculta de trata comúnmente ignorada.					
Dimensión.						
9	Las instituciones del Estado brindan atención oportuna a las víctimas de trata.					
10	La protección estatal es insuficiente frente a la magnitud del problema.					
11	Existen sentencias firmes en casos de trata de personas en el distrito.					
12	La impunidad sigue siendo un obstáculo en estos procesos judiciales.					